

## IV. Administración de Justicia

### AUDIENCIAS PROVINCIALES

#### MURCIA

##### Edicto

Don Evaristo Casado Peña, Presidente de la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Murcia,

Por el presente hago saber: Que en este Tribunal se presta cumplimiento a orden de la Sala Segunda del Tribunal Supremo, dimanante del recurso de casación número 2.547 de 1982, que interpuso la Sociedad «Vives Mobiliario de Oficina, Sociedad Anónima», que tuvo su domicilio en Tarrasa, en polígono industrial a las Fons, Santa Margarita, contra la sentencia dictada por esta Audiencia en la causa número 125 del año 1980, del Juzgado de Instrucción de Murcia 2, y, por el presente edicto se hace saber a dicha Sociedad la renuncia que a su representación ha verificado el Procurador don Tomás Cuevas y se le requiere para que, en el término de diez días comparezca, en debida forma, con nuevo Procurador ante la referida Sala Segunda del Tribunal Supremo, apercibiéndole que caso de no verificarlo se le tendrá por desistida del recurso planteado.

Y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente.

Dado en Murcia a 23 de julio de 1983. El Presidente de la Audiencia, don Evaristo Casado Peña.—El Secretario.—10.291-E.

### MAGISTRATURAS DE TRABAJO

#### CACERES

##### Edicto

Por el presente se hace saber: Que en los autos número 1 al 3-83, seguidos sobre despido a instancias de José Luis Barrios González y otros contra la Empresa «Jelasan, S. A.», y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado auto en 18 del actual, cuya parte dispositiva es como sigue:

«... Su S.<sup>a</sup>, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba extinguidas las relaciones laborales que a los actores unían con la Empresa demandada «Jelasan, S. A.», la que les abonará las indemnizaciones de 87.853,81 pesetas a Jenaro García Alvarez; 80.128,12 pesetas a José Luis Barrios González; 64.102,50 pesetas a José Luis Reyes García y 80.128,12 pesetas a Martín Guardado Martín, así como los salarios desde las fechas de los despidos hasta el día de hoy.—Notifíquese. Lo acordó y firma su señoría ante mí, el Secretario, de lo que doy fe. Gonzalo Lozano Dominguez. Ante mí, Antonio Rosado Ollero (rubricados).»

Y para que sirva de notificación en legal forma a la Empresa demandada «Jelasan, S. A.», en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la provincia».

Cáceres a 21 de julio de 1983.—El Secretario.—V.º B.º: El Magistrado.—10.237-E.

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### BARCELONA

##### Edictos

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en autos de procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 238/83-N, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Jaime Durban Minguell en nombre y representación de don José Garriga Hortala, contra «Viviendas Parque Guinardo, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por la cantidad tipo que se dirá, de la finca especialmente hipotecada en la escritura de deudor que al final del presente se describirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia del referido Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona (sito en el edificio de Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª), el día 25 de octubre próximo, a las once horas, y se advierte a los licitadores que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, en 45.000.000 de pesetas; que para tomar parte en la misma, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos de esta provincia, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo, del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la parte actora, de concurrir a la subasta sin verificar tal depósito, y cuyas cantidades se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero; que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que si hubiere alguna postura admisible, se mandará llevarla a efecto, previa consignación del precio del remate y liquidación de los impuestos y tasas correspondientes.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Solar situado en esta ciudad, barriada de San Martín de Provensals, antiguamente llamada «Casa Sors», con frente a la calle del dorcotr Cadevall, formando esquina a la calle del Telégrafo, números 81-83, tiene una superficie de 850 metros cuadrados, equivalentes a 22.499,50 palmos, también cuadrados, y linda: Por su frente, Norte, con la calle del Doctor Cadevall; por el fondo, Sur, con la finca de los derecho-habientes de don Pedro Borrás y Suñol y don Manuel y don Pedro Rocamí Tortuella; por la izquierda, entrando, Oeste, con otra finca de los

aludidos sucesores o derecho-habientes de los señores Borrás y Rocamí. En dicho solar existe un edificio en construcción destinado a viviendas y locales comerciales.»

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, al tomo 803, del archivo, libro 803 de la Sección primera, folio 227 vuelto, finca 5913, inscripción novena.

Barcelona a 28 de junio de 1983.—El Secretario.—Juan Mariné.—11.757-C.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1569-G de 1980, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por «Banco Hispano Americano, S. A.», representada por el Procurador don Ildelfonso Lago Pérez, contra la finca especialmente hipotecada por don Andrés Durán Pérez, en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y por el precio fijado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de noviembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la finca objeto de subasta, está valorada en la suma de pesetas, 10.000.000.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Chalet compuesto de planta baja, con una superficie de 112 metros cuadrados y 50 decímetros cuadrados; 1.ª planta alta, que tiene una superficie de 90 metros cuadrados, y la 2.ª planta alta, con una

superficie de 22 metros cuadrados con 50 decímetros cuadrados. La total finca está redicada en el término municipal de Vendrell, paraje de Comarruga.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al tomo 208 del archivo, libro 13 de Vendrell-Jan Vicente, folio 215, finca número 988, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 8 de julio de 1983. El Magistrado Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario.—11.758-C.

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1393-S de 1979, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Garriga Nogues, S. A.», representado por el Procurador señor Badía Costar, contra Antonio Castaño Gregori, en reclamación de cantidad; en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de avalúo, los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta ciudad, se ha señalado el día 26 del próximo mes de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que las fincas objeto de subasta salen en lotes separados, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su avalúo.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Que las fincas objeto de subasta, son las siguientes:

Urbana. Porción de terreno edificado, que constituye la parcela 180 de la Urbanización «Puig de San Ramón» (Zonas B y C), situadas en Castell D'Empordá, término municipal de La Bisbal, con una superficie de 285,79 metros cuadrados. Linda: Al Norte, frente, en la línea de 10,95 metros, con vial de la Urbanización; al Oeste, derecha, entrando, en línea de 25,50 metros, con la parcela 181; al Este, izquierda, con las parcelas 179 y 193, y al Sur, con la parcela 192, todas ellas de la misma Urbanización. En esta parcela urbana, hay construida una casa.

Inscrito en cuanto a una mitad indivisa, a favor de don Antonio Castaño Gregori, al tomo 2040, libro 17 de Castell D'Empordá, folio 82, finca 650, inscripción primera.

Valorada en la suma de 1.500.000 pesetas.

Edificio o pequeña construcción enclavada sobre las parcelas 14 y parte de la 13, de la Urbanización «Mas Antiques de Calonge», y asentada precisamente sobre la 14. Se compone de planta baja, ocupada por una cocina salón, con una superficie aproximada de 48 metros cuadrados, y la planta piso, es ocupada por un baño y un dormitorio, de una superficie aproximada de 24 metros cuadrados. Se halla construida sobre una porción de terreno de superficie unos 17.000 metros cuadrados, de los que lo edificado, ocupa

48 metros cuadrados, y el resto bosque. Linda: En junto por Norte y Oeste, con vial; al Sur, parte con la parcela 13, y al Este, con vial y la parcela 15.

Inscrita en cuanto a una sexta parte indivisa a favor de don Antonio Castaño Gregori, al tomo 2181, libro 181 de Calonge, folio 88, finca 9838, inscripción primera.

Valorada en la suma de 416.667 pesetas.

Dado en Barcelona a 12 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Jose de Quintana Pellicer.—El Secretario.—11.810-C.

Don Agustín Ferrer Barriendos, Magistrado Juez de Primera Instancia número 10 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.528/1982-2.ª, instado por «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Tomás Dualde Santos de Lamadrid, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda y pública subasta el día 10 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de subasta es:

Finca urbana de la calle San Esteban, de la localidad de Baguerque (Alto Arán), inscrita en el Registro de la Propiedad de Viella al tomo 144, folio 46, libro 4 de Baguerque, finca número 238, inscripción 5.ª, valorada en la cantidad de pesetas 8.535.000, de extensión superficial 60 metros cuadrados.

Y para general conocimiento expido el presente en Barcelona a 13 de julio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—11.504-C.

Don José Ramón Ferrandiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 13 de la Ley Hipotecaria, número 346 de 1983-M, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra doña Francisca Sanjuán Montull, en reclamación de 1.563.125 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada, bajo las siguientes condiciones, en lotes separados.

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos, del lote que deseen postular.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra dicho tipo, del lote que deseen tomar parte.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de deudor. Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 25 de octubre próximo, y hora de las doce.

Finca objeto de subasta

Primer lote:

Elemento número 2. Integrado por el piso entresuelo, puerta 1.ª, de la casa número 51, de la calle de Foc Follet, barriada de San Andrés, de esta ciudad, sito en su 1.ª planta alta. Se compone de recibidor, cocina, aseo, dos dormitorios y galería con lavadero, y corredor, ocupa la superficie de 55 metros cuadrados y linda: por el Sur, con el piso entresuelo, puerta 2.ª, de la misma casa; por la derecha, Este, e izquierda, Oeste, con sucesores de don Francisco Alemany Boada; por su espalda, al Norte, con proyección vertical del patio descubierto asignado al local comercial de la planta baja; por encima, con el piso 1.º, puerta 1.ª, y por debajo, con el local comercial de la misma casa.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, al tomo 1.205, libro 910 de San Andrés, folio 240, finca número 56.579, inscripción segunda.

Valorado en 450.000 pesetas.

Segundo lote:

Elemento número 3. Integrado por el piso entresuelo, puerta 2.ª, sito en la 1.ª planta alta de la casa número 51, de la calle de Foc Follet, barriada de San Andrés, de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor, cocina, lavadero, aseo y dos dormitorios; ocupa la superficie de 55 metros cuadrados, y linda: frente, al Sur, con la proyección vertical de la calle Foc Follet; por la derecha, Este, e izquierda, al Oeste, sucesores de don Francisco Alemany Boada; por la espalda, Norte, con el piso entresuelo, puerta 1.ª; por debajo, con el local comercial o elemento número 1, y por encima, con el piso 1.º, puerta 2.ª, de la misma casa.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, al tomo 100, libro 913 de San Andrés, folio 1, finca número 56.581, inscripción segunda.

Valorado en 450.000 pesetas.

Cuarto lote:

Elemento número 5. Integrado por el piso 1.º, puerta 2.ª, sito en la 2.ª planta alta de la casa número 51, de la calle Foc Follet, de la barriada de San Andrés, de esta ciudad. Se compone de recibidor, cocina, comedor, aseo, lavadero y tres dormitorios. Ocupa, en junto, la superficie de 55 metros cuadrados, y linda: por su frente, Norte, con la proyección vertical de la calle Foc Follet; derecha, Este e izquierda, Oeste, con sucesores de don Francisco Alemany Boada; por la espalda, Norte, con el piso puerta 1.ª de la misma planta; por encima, con el piso 2.º, puerta 2.ª, y por debajo, con el piso entresuelo, puerta 2.ª de la misma casa.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, al tomo 1.300, libro 913 de San Andrés, folio 7, finca número 56.585, inscripción segunda. Valorado en 450.000 pesetas.

Quinto lote:

Elemento número 6. Integrado por el piso 2.º, puerta 1.ª, sito en la 3.ª planta alta de la casa número 51, de la calle de Foc Follet, barriada de San Andrés, de esta ciudad. Se compone de recibidor, cocina, comedor, aseo, lavadero y tres dormitorios; ocupa la superficie de 55 metros cuadrados y linda: por su frente, Norte, visto desde la calle, con el piso 2.º de la misma planta; por la derecha, al Este e izquierda, al Oeste, con sucesores de don Francisco Alemany Boada; por la espalda, Norte, con proyección vertical del patio descubierto unido al local comercial de la planta baja; por encima, con el piso ático, puerta 1.ª, y por debajo, con el piso 1.º, puerta 1.ª, de la misma casa.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, tomo 1.300, libro 913 de San Andrés, folio 10, finca número 56.587, inscripción segunda. Valorado en 450.000 pesetas.

Sexto lote:

Entidad número 7. Integrado por el piso 2.º, puerta 2.ª, sito en la 3.ª planta alta de la casa número 51, de la calle Foc Follet, barriada de San Andrés, de esta ciudad. Se compone de recibidor, cocina, lavadero, comedor, aseo y tres dormitorios; ocupa, en junto, la superficie de 55 metros cuadrados, y linda: por su frente, Sur, con la proyección vertical de la calle Foc Follet; por la derecha, Este e izquierda, Oeste, con sucesores de don Francisco Alemany Boada; por la espalda, Norte, con el piso puerta 1.ª, de la misma planta; por encima, con el piso ático puerta 2.ª, y por debajo, con el piso 1.º, puerta 2.ª de la misma casa.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, de los de Barcelona, al tomo 1.300, libro 913 de San Andrés, folio 13, finca número 56.589, inscripción segunda. Valorado en 450.000 pesetas.

Séptimo lote:

Entidad número 8. Integrado por el piso ático, puerta 1.ª, sito en la planta 4.ª alta de la casa número 51, de la calle Foc Follet, barriada de San Andrés, de esta ciudad. Se compone de recibidor, cocina, lavadero, comedor, aseo, dos dormitorios y terrado; ocupa, en junto, la superficie de 50 metros cuadrados, más cinco metros el terrado, y linda: por su frente Norte, visto desde la calle, con el piso ático, puerta 2.ª; por la derecha, Este, y por la izquierda, Oeste, con sucesores de don Francisco Alemany Boada; por su espalda, Norte, con la proyección vertical del patio descubierto unido al local comercial de planta baja; por encima, con el piso sobreatico, y por debajo, con el piso 2.º, puerta 1.ª, de la misma casa.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, tomo 1.300, libro 913 de San Andrés, folio 16, finca número 56.591, inscripción segunda. Valorado en 450.000 pesetas.

Octavo lote:

Elemento número 10. Integrado por el piso sobreatico, puerta única, sito en la 5.ª planta alta de la casa número 51, de la calle Foc Follet, barriada de San Andrés, de esta ciudad. Se compone de recibidor, comedor, cocina, aseo, lavadero tres dormitorios y dos terrazas; ocupa el piso la superficie de 55 metros cuadrados y los terrados, 4 metros 35 decímetros cuadrados, aproximadamente. Linda: por su frente, Norte, con la proyección vertical de la calle Foc Follet; derecha, al Este, e izquierda, Oeste, con sucesores

de don Francisco Alemany Boada; por su espalda, Norte, con la proyección vertical del patio descubierto unido al local comercial de la planta baja; por encima con el terrado que cubre el edificio, y por debajo, con el piso ático puerta 1.ª y 2.ª, de la misma casa.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de los de Barcelona, tomo 1.300, libro 913, de San Andrés, folio 22, finca número 56.595, inscripción segunda.

Valorado en 570.000 pesetas.

Barcelona, 14 de julio de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrandiz Gabriel.—El Secretario.—6.135-A.

\*

Don José de Quintana Pellicer, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 8 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 408/83 1.ª Sección, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, que goza del beneficio legal de gratuidad, contra «Hipocampo, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 2 de noviembre próximo, a las once treinta horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Finca manzana de la calle Hospital, Juan de la Cierva, Felipe II, piso 5.º, 2.ª, escalera 3.ª, de la localidad de Granollers.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.086, folio 85, libro 187, finca número 18.543, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 2.100.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 18 de julio de 1983.—El Juez, José de Quintana Pellicer. El Secretario, José Manuel Pugnaire.—6.129-A.

\*

Don Carlos Onecha Santamaría, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 12 de esta ciudad,

Hago saber: Que en juicio de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1127/1982-3.ª An, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra don Ignacio Jover Sala, he acordado por providencia de fecha actual, la celebración de primera subasta, término de veinte días, pública subasta para el día 11 de octubre a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 7.254, de la calle San Pablo, números 13-14, piso 2.º, de la localidad de San Juan Vilasar, inscrita en

el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.060, folio 61 vuelto, libro 150 de San Juan Vilasar, finca número 7.254, inscripción segunda, valorada en la cantidad de 18.900.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1983.—El Juez, Carlos Onecha Santamaría.—Ante mí, el Secretario.—6.131-A.

\*

Don José Ramón Ferrandiz Gabriel, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 9 (1.ª) de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 478/1981 (1.ª), instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros contra «Parking Girona, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de 20 de julio la celebración de primera pública subasta, el día 8 de noviembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Lote número 1. Planta 2.ª de sótanos, compuesta por una sola nave, cuya superficie construida es de 1.289,99 metros cuadrados, calle Albareda, de Gerona. Inscrita en el Registro de Gerona, en el tomo 2.011, libro 222 de esta ciudad, Sección 1.ª, folio 177, finca 13.303, inscripción primera.

Valorado en 17.500.000 pesetas.

Lote número 2. Local comercial en la planta baja, con un altillo anejo. Inscrito en iguales tomo y libro, folio 183, finca número 13.307, inscripción primera.

Valorado en 14.000.000 pesetas.

Lote número 3. Local comercial en la planta baja, con un altillo anejo. Inscrito en iguales tomo y libro, folio 186, finca número 13.309, inscripción primera.

Valorado en 10.500.000 pesetas.

Lote número 4. Local comercial con un altillo anejo, situado en la planta baja de este edificio. Inscrito en dichos tomo y libro, folio 195, finca número 13.315, inscripción primera.

Valorado en 10.500.000 pesetas.

Lote número 5. Local comercial en la planta baja, con un altillo anejo. Inscrito en iguales tomo y libro, folio 198, finca número 13.317, inscripción primera.

Valorado en 10.500.000 pesetas.

Lote número 6. Local comercial en la planta baja, con un altillo anejo. Inscrito en iguales tomo y libro, folio 201, finca número 13.319, inscripción primera.

Valorado en 10.500.000 pesetas.

Lote número 7. Local comercial en la planta baja, con un altillo anejo. Inscrito en iguales tomo y libro, folio 207, finca número 13.321, inscripción primera.

Valorado en 8.750.000 pesetas.

Lote número 8. Local comercial en la planta baja, con un altillo anejo. Inscrito en iguales tomo y libro, folio 207, finca número 13.323, inscripción primera.

Valorado en 10.500.000 pesetas.

Lote número 9. Local comercial, propio para oficina o despacho en la planta 2.ª Inscrito en iguales tomo y libro, folio 213, finca número 13.327, inscripción primera.

Valorado en 6.650.000 pesetas.

Lote número 10. Local comercial, propio para oficina o despacho, en la planta 2.ª Inscrito en iguales tomo y libro, folio 216, finca número 13.329, inscripción primera.

Valorado en 4.375.000 pesetas.

Lote número 11. Local comercial, propio para oficina o despacho, en la planta 2.ª Inscrito en iguales tomo y libro, folio 219, finca número 13.331, inscripción primera.

Valorado en 4.375.000 pesetas.

Lote número 12. Local comercial, propio para oficina o despacho, en la planta 2.ª Inscrito en iguales tomo y libro, folio 222, finca número 13.333, inscripción primera.

Valorado en 5.250.000 pesetas.

Lote número 13. Local comercial, propio para oficina o despacho en la planta 2.ª Inscrito en iguales tomo y libro, folio 225, finca número 13.335, inscripción primera.

Valorado en 2.275.000 pesetas.

Lote número 4. Local comercial, propio para oficina o despacho en la planta 2.ª Inscrito en iguales tomo y libro, folio 228, finca número 13.337, inscripción primera.

Valorado en 4.375.000 pesetas.

Lote número 15. Local comercial, propio para oficina o despacho en la planta 2.ª Inscrito en iguales tomo y libro, folio 231, finca número 13.339, inscripción primera.

Valorado en 4.375.000 pesetas.

Lote número 16. Local comercial, propio para oficina o despacho, en la planta 2.ª Inscrito en iguales tomo y libro, folio 234, finca número 13.341, inscripción primera.

Valorado en 3.500.000 pesetas.

Lote número 17. Local comercial propio para oficina o despacho en la planta 2.ª Inscrito en iguales tomo y libro, folio 237, finca número 13.343, inscripción primera.

Valorado en 4.025.000 pesetas.

Lote número 18. Local comercial propio para oficina o despacho, en la planta 2.ª Inscrito en iguales tomo y libro, folio 240, finca número 13.345, inscripción primera.

Valorado en 2.275.000 pesetas.

Lote número 19. Local comercial, propio para oficina o despacho, en la planta 2.ª Inscrito en iguales tomo y libro, folio 243, finca número 13.347, inscripción primera.

Valorado en 4.375.000 pesetas.

Lote número 20. Local comercial propio para oficina o despacho, en la 2.ª planta. Inscrito en iguales tomo y libro, folio 246, finca número 13.349, inscripción primera.

Valorado en 3.500.000 pesetas.

Lote número 21. Local comercial, propio para oficina o despacho, en la planta 2.ª Inscrito en iguales tomo y libro, folio 249, finca número 13.351, inscripción primera.

Valorado en 4.025.000 pesetas.

Lote número 22. Local comercial propio para oficina o despacho, en la 2.ª planta Inscrito en el tomo 2.023, libro 224, Sección 3.ª, folio 1, finca número 13.353, inscripción primera.

Valorado en 6.850.000 pesetas.

Lote número 23. Local comercial propio para oficina o despacho en la 2.ª planta. Inscrito en iguales tomo y libro, folio 4, finca número 13.355, inscripción primera.

Valorado en 6.125.000 pesetas.

Lote número 24. Local comercial, propio para oficina o despacho, en la planta 2.ª Inscrito en iguales tomo y libro, folio 7, finca número 13.357, inscripción primera.

Valorado en 5.250.000 pesetas.

Lote número 25. Local comercial propio para oficina o despacho, en la planta 3.ª Inscrito en iguales tomo y libro, folio 10, finca número 13.359, inscripción primera.

Valorado en 6.850.000 pesetas.

Lote número 26. Local comercial, propio para oficina o despacho en la planta 3.ª Inscrito en iguales tomo y libro, folio 13, finca número 13.361, inscripción primera.

Valorado en 4.375.000 pesetas.

Lote número 27. Local comercial propio para oficina o despacho, en la planta 3.ª Inscrito en iguales tomo y libro, folio 16, finca número 13.363, inscripción primera.

Valorado en 4.375.000 pesetas.

Lote número 28. Local comercial propio para oficina o despacho en la planta 3.ª Inscrito en iguales tomo y libro, folio 19, finca número 13.365, inscripción primera.

Valorado en 5.250.000 pesetas.

Lote número 29. Local comercial, propio para oficina o despacho, en la planta 3.ª Inscrito en iguales tomo y libro, folio 22, finca número 13.367, inscripción primera.

Valorado en 2.275.000 pesetas.

Lote número 30. Local comercial, propio para oficina o despacho, en la planta 3.ª Inscrito en iguales tomo y libro, folio 25, finca número 13.369, inscripción primera.

Valorado en 4.375.000 pesetas.

Lote número 31. Local comercial, propio para oficina o despacho, en la planta 3.ª Inscrito en iguales tomo y libro, folio 28, finca número 13.371, inscripción primera.

Valorado en 4.375.000 pesetas.

Lote número 32. Local comercial, propio para oficina o despacho, en la planta 3.ª Inscrito en iguales tomo y libro, folio 31, finca número 13.373, inscripción primera.

Valorado en 3.500.000 pesetas.

Lote número 33. Local comercial propio para despacho u oficina, en la planta 3.ª Inscrito en iguales tomo y libro, folio 34, finca número 13.375, inscripción primera.

Valorado en 4.025.000 pesetas.

Lote número 34. Local comercial, propio para oficina o despacho, en la planta 3.ª Inscrito en iguales tomo y libro, folio 37, finca número 13.377, inscripción primera.

Valorado en 2.275.000 pesetas.

Lote número 35. Local comercial, propio para oficina o despacho, en la planta 3.ª Inscrito en iguales tomo y libro, folio 40, finca número 13.379, inscripción primera.

Valorado en 4.375.000 pesetas.

Lote número 36. Local comercial, propio para oficina o despacho, en la planta 3.ª Inscrito en iguales tomo y libro, folio 43, finca número 13.381, inscripción primera.

Valorado en 3.500.000 pesetas.

Lote número 37. Local comercial, propio para oficina o despacho, en la planta 3.ª Inscrito en iguales tomo y libro, folio 46, finca número 13.383, inscripción primera.

Valorado en 4.025.000 pesetas.

Lote número 38. Local comercial propio para oficina o despacho, en la planta 3.ª Inscrito en iguales tomo y libro, folio 49, finca número 13.385, inscripción primera.

Valorado en 6.850.000 pesetas.

Lote número 39. Local propio para oficina o despacho en la planta 3.ª Inscrito en iguales tomo y libro, folio 52, finca número 13.387, inscripción primera.

Valorado en 6.125.000 pesetas.

Lote número 40. Local comercial propio para oficina o despacho, en la planta 3.ª Inscrito en iguales tomo y libro, folio 55, finca número 13.389, inscripción primera.

Valorado en 5.250.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 20 de julio de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrandiz Gabriel.—El Secretario.—6.130-A.

\*

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 de esta capital.

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de autos de juicio ejecutivo, número 1639 de 1980 (1.ª Sec-

ción), promovidos por don Tomás Campabadal Vilalta, representado por el Procurador don Alberto Ramento Noria, contra «Promobarna, S. A.», en reclamación de 191.238 pesetas; se anuncia la venta, en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de valoración, que se dirá y en lotes separados, de las fincas que luego se dirá embargadas al mencionado demandado.

Se ha señalado para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 27 de octubre de 1983, y hora de las once de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate la cantidad en que ha sido valorada la finca que se dirá.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o local destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que la certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría para poder ser examinados por quien desee tomar parte en la subasta.

Quinta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes, anteriores y preferentes, al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el adjudicatario deberá consignar dentro del término de ocho días, la diferencia entre la suma depositada para tomar parte en la subasta y el precio del remate.

Séptima.—Que los gastos de adjudicación y demás inherentes irán a cargo del rematante.

Octava.—Que las cantidades consignadas serán devueltas a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor que quedarán, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

#### Fincas objeto de subasta

Lote número uno.

A) Urbana, propiedad número 12, piso 2.º, puerta 4.ª. Sito en la Playa de Aro, calle Valle de Ribas, término de Castillo de Aro, que tiene su entrada mediante la escalera por él. Mide 72 metros cuadrados útiles cerrados y 8 metros cuadrados de terraza. Consta de pasillo, comedor, cocina, con terraza lavadero, cuarto de baño, aseo y dos dormitorios y terraza. Linda: Por frente, terreno común; izquierda, entrando, con vivienda puerta 3.ª de la misma planta; derecha, con vivienda puerta 5.ª de la misma planta; por fondo, pasillo de distribución; por debajo, planta inferior, y por encima planta superior. Su cuota es de dos cuarenta y una por ciento.

Pertenece a la entidad demandada según consta inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bisbal (Gerona), tomo 2.137, folio 72, finca 11.874.

Lote número 2.

B) Urbana, propiedad número 18, piso 3.º, puerta 4.ª. Sito en Playa de Aro, calle Valle de Ribas, término de Castillo de Aro, que tiene su entrada mediante a escalera por él. Mide 62 metros cuadrados útiles y 8 metros cuadrados de terraza. Consta de pasillo, comedor, co-

cina, con terraza lavadero, cuarto de baño, aseo y dos dormitorios y terraza. Linda: Al frente, terreno común; izquierda, entrando, vivienda puerta 3.ª de la misma planta; derecha, vivienda puerta 5.ª de la misma planta; por el fondo, pasillo de distribución; por debajo, planta inferior, y por encima, planta superior. Su cuota es de dos cuarenta y uno por ciento. Perteneció a la entidad demandada según consta inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal (Gerona), tomo 2.137, folio 90, finca 11.880.

Lote número tres.

c) Urbana, propiedad número 21, piso 4.º, puerta 1.ª. Sitio en Playa de Aro, calle Valle de Ribas, término de Castillo de Aro, que tiene su entrada mediante la escalera por él. Mide 41 metros cuadrados útiles y 4 metros cuadrados de terraza. Consta de pasillo, comedor, cocina, con terraza lavadero, cuarto de baño, aseo y un dormitorio y terraza. Linda: Al frente, vivienda puerta 2.ª de la misma planta; izquierda, entrando y fondo, con terreno común; derecha, pasillo de distribución; por debajo, con planta inferior, y por encima, con planta superior. Su cuota es de una cincuenta y siete por ciento.

Perteneció a la entidad demandada según consta inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bisbal (Gerona), tomo 2.137, folio 99, finca 11.883.

Lote número cuatro.

D) Urbana, propiedad número 25, piso 4.º, puerta 5.ª. Sitio en Playa de Aro, calle Valle de Ribas, término de Castillo de Aro, que tiene su entrada mediante la escalera por él. Mide 58 metros cuadrados útiles y 7 metros cuadrados de terraza. Consta de pasillo, comedor, cocina, con terraza lavadero, cuarto de baño, aseo y dos dormitorios y terraza. Linda: Al frente, con terreno común, al fondo, con vivienda puerta 6.ª de la misma planta; por debajo, planta inferior y por encima, planta superior. Su cuota es de dos veinticuatro por ciento.

Perteneció a la entidad demandada según consta inscrito en el Registro de la Propiedad de La Bisbal (Gerona), tomo 2.137, folio 111, finca 11.887.

Valorado el piso 2.º, 4.ª, en 300.000 pesetas.

Valorado el piso 3.º, 4.ª, en 230.000 pesetas.

Valorado el piso 4.º, 1.ª, en 210.000 pesetas.

Valorado el piso 4.º, 5.ª, en 220.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicidad, expido la presente en Barcelona a 20 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Julián D. Salgado Díez.—El Secretario. 11.813 C.

\*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de esta ciudad,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 150 de 1983-G, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, que litiga acogida al beneficio de pobreza, contra «Inmobiliaria Torrente Palmer, S. A.», he acordado por providencia de fecha 21 de julio de 1983, la celebración de primera y pública subasta, para el día 18 de octubre a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria; haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere,

continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

Edificio Llobregat, de la calle Doctor Fleming, piso 5.º, 2.ª, de la localidad de Viladecans, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Hospitalet de Llobregat al tomo 1.816, folio 211, libro 149, finca número 12.027, inscripción primera, valorada en la cantidad de 800.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 21 de julio de 1983.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez. El Secretario, Luis Valentín Fernández.—6.133-A.

\*

Don Juan Poch Serrats, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Fijute, S. A.», contra «Durax, S. A.», con el número 1813/1980-B, se ha acordado por providencia de hoy, sacar a pública subasta, por tercera vez, término de veinte días, y sin sujeción a tipo la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 2 de noviembre de 1983, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta que fue de 22.500.000 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si el precio ofrecido no llega al tipo que sirvió para la segunda subasta, se estará a lo prevenido en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

La finca objeto de subasta es la siguiente:

«Porción de terreno, situada en el paraje 'Cap del Terme', del término de San Feliú de Llobregat, antes de Santa Cruz de Olorde, con frente a la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, en el kilómetro 611, hoy avenida del Caudillo, 383, ocupa una superficie total de 8.199 metros 12 decímetros cuadrados, en la que existen edificadas 1.836 metros 16 decímetros cuadrados.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.048, folio 69, libro 54 de San Feliú, finca número 2.230, inscripción décima.

Barcelona a 21 de julio de 1983.—El Juez, Juan Poch Serrats.—El Secretario. 11.685-C.

\*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los

autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.035, de 1979-T, promovidos por Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga acogida al beneficio legal de pobreza representada por el Procurador don Antonio María Anzizu Furest, contra «Rotabel Urbanizadora, S. A.», en reclamación de 384.299 pesetas; se anuncia la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá especialmente hipotecada por la demandada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad, en metálico, igual, por lo menos, al 10 por 100 del tipo de la misma, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura alguna que no obra dicho tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que, si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que servirá de tipo para el remate en la cantidad que ha sido tasada dicha finca en la escritura de debitorio.

Séptima.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 28 de octubre próximo, a las once horas.

Finca objeto de subasta

Entidad número 35. Piso 5.º, puerta 3.ª, digo, puerta 1.ª, de la casa números 17 y 19, de la calle Marqués del Duero, de esta ciudad, de superficie aproximada 99 metros cuadrados. Linda: al frente, con rellano de la escalera y vivienda puerta 2.ª, de la propia planta; a la izquierda, entrando, con calle Marqués del Duero; a la derecha, con la vivienda, digo, indicada vivienda, digo, con patio de luces y vivienda puerta 6.ª de la propia planta, y al fondo, con la indicada vivienda puerta 6.ª, patio de luces y finca número 16, de la calle Marqués del Duero. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 698, libro 673, Sección 2.ª, folio 21, finca 32.988, inscripción segunda.

Valorada dicha finca a efecto de la subasta en 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de julio de 1983.—El Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario judicial.—6.134-A.

\*

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1676 de 1981-F, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Español de Crédito, S. A.», representado por el Procurador señor Gramunt de Moragas, contra don Andrés Fa-

rreny García, en reclamación de 2.701.184 pesetas, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y precio de valoración fijado pericialmente, los bienes embargados a dicho demandado, y que luego se especificarán.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Saló Victor Pradera, número 1 y 3, planta 4.ª de esta ciudad, se ha señalado el día 4 del próximo mes de octubre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de su valoración, que después se dirá.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a un tercero.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los bienes objeto de subasta son los siguientes:

Edificio industrial, sito en esta ciudad, en sus calles de Aragón y Entenza, donde forma chaflán, señalado con el número 28 en la primera de dichas calles. Está compuesta de sótanos, más que miden cada una de ellas, 139,50 metros cuadrados y una planta ático de 72 metros cuadrados. Linda: Por su frente, Oeste, considerando como el principal en el citado chaflán formado por las calles de Aragón y Entenza; por la izquierda, entrando, Norte, con la calle Aragón; derecha, Sur, con D.N. Coll antes calle Entenza, y por el fondo, Este, con don Antonio Bertrán, antes herederos de don Domingo Coll.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de los de esta ciudad, al tomo 176, libro 99, sección 2.ª, folio 209, finca 2.702.

Dicha finca ha sido valorada en la cantidad de 25.580.300 pesetas.

Urbana, departamento 12, vivienda, puerta 1.ª del piso 4.º, compuesto de pasillo, estar-comedor, cocino, baño y un dormitorio, de la casa señalada con los números 95, 96 y 97, ahora sin número, en la avenida de San Juan de Dios, teniendo su entrada por la calle de Angel Guimerá, con una superficie de 56 metros cuadrados y 72 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con el hueco de la escalera y con vivienda puerta 2.ª de la misma planta; por la derecha, entrando, en proyección vertical, con el jardín de la vivienda de la planta baja y con vivienda 2.ª del piso 4.º; por la izquierda, con finca de Juan Miró; por el fondo, con la avenida de San Juan de Dios; por arriba, con la vivienda puerta 1.ª del piso 5.º, y por abajo con la vivienda puerta 1.ª del piso 3.º. Su cuota es de 4,14 enteros por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al folio 73 del libro 51 de Calafell, tomo 383 del archivo, obra la finca número 3.983, inscripción segunda.

Dicha finca ha sido valorada en la cantidad de 1.110.000 pesetas, y se halla embargada y sale a subasta la mitad indivisa de la misma.

Urbana, departamento 13, vivienda, puerta 2.ª del piso 4.º, compuesto de pasillo, estar-comedor, cocina, baño y un dormitorio, de la casa, señalada con los números 95, 96 y 97, ahora sin número,

de la avenida de San Juan de Dios, teniendo su entrada por la calle Angel Guimerá, de Calafell, con una superficie de 39 metros 95 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con el hueco y rellano de la escalera y con vivienda 1.ª de la misma planta; por la derecha, entrando, y por el fondo, con la vivienda puerta 3.ª de la repetida finca, digo planta; por la izquierda, con la vivienda puerta 1.ª de la misma planta; por arriba, con la vivienda puerta 2.ª del piso 5.º, y por abajo, con la vivienda puerta 2.ª del piso 3.º. Su cuota es de 2,86 enteros por 100.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Vendrell, al folio 76 del mismo tomo que la anterior finca, obra la finca número 3.985, inscripción segunda.

Dicha finca ha sido valorada en la cantidad de 750.700 pesetas, y se halla embargada y sale a subasta la mitad indivisa de la misma.

Dado en Barcelona a 22 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario.—11.809-C.

\*

Don Carlos Lorenzo-Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 6,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 29/83-A, instado por «Sociedad Financiera de Industrias y Transportes, Sociedad Anónima» contra don Gerardo Fermín Victoria y doña Justa González he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera y pública subasta para el día 25 de noviembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

Finca número 8, de la calle Baltasar Gracián, 35-37, 1.º, 3.ª, de la localidad de Barcelona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, al tomo 18.885, folio 178, Sección segunda, libro 445, finca número 40.395.

Valorada en la cantidad de 1.125.000 pesetas, cantidad que servirá de tipo para tomar parte en esta subasta.

Dado en Barcelona a 22 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Carlos Lorenzo-Penalva de Vega.—El Secretario. 11.684-C.

\*

Don Manuel Quiroga Vázquez, accidentalmente Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 1,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 17/83-pd, instado por «Promotora de Financiación Catalana, S. A.», contra «Catalana de Suministros Metalúrgicos, Sociedad Anónima», he acordado por providencia de fecha del día de hoy la celebración de primera y pública subasta para el día 16 de noviembre próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y en las condiciones prevenidas en la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar que los títulos de propiedad obran en autos, para ser examinados en Secretaría por los licitadores, que deberán informarse con su resultancia, sin que puedan exigir otros, y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Los bienes inmuebles objeto de subasta son:

«Nave industrial, finca sin número, de la calle Industria, de la localidad de La Llagosta.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 907, folio 118, libro 26, finca número 3.791.

Valorada en la cantidad de 14.244.059 pesetas.

«Edificio industrial en Palóu, con frente a la carretera de Montmeló a Granollers.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 951, libro 161, finca número 15.501.

Valorada en la suma de 1.870.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 22 de julio de 1983.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez. El Secretario.—11.700-C.

\*

Don Manuel Quiroga Vázquez, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 13,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.485/1982-M, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, asistida del beneficio de pobreza, contra don Miguel García Fernández, don Francisco Tirado Giménez, y contra don Ceferino Morillo Sánchez, he acordado, por providencia de fecha de hoy, la celebración de segunda pública subasta para el día 24 de octubre, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Finca número 4.714, de la calle pasaje Sindicato, bloque C, piso 5.º, D, hoy, Pau Claris, 20, de la localidad de Martorell, inscrita en el Registro de la Propiedad de San Feliú de Llobregat, al tomo 1.416, folio 79, libro 89 del Ayuntamiento de Martorell, valorada en la cantidad de 2.580.000 pesetas, si bien, al ser segunda subasta, sale con la rebaja del 25 por 100.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1983.—El Juez, Manuel Quiroga Vázquez. El Secretario, Luis Valentín Fernández.—6.132-A.

\*

Don José Ramón Ferrándiz Gabriel, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de Barcelona,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 460 de 1982-T, promovidos por «Laude, Cía de Financiación, S. A.», representada por el Procurador don Alfonso Martínez Campos, contra Santiago Arcas Ballarín y Purificación Pérez Ferreiro, en reclamación de 4.000.000 de pesetas; se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y precio de tasación establecido en la escritura base del procedimiento, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por los demandados bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto

to, una cantidad, en metálico, igual por lo menos, al 10 por 100 del precio que servicio de tipo para la segunda subasta.

Segunda.—Que la subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores, les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare, podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la planta 4.ª del Edificio Nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día 28 de octubre próximo, a las once treinta horas.

#### Finca objeto de subasta

Número cuatro.—Piso 1.º, puerta 2.ª, de la casa número 3 bis, de la calle del Milanesado de esta ciudad, compuesta de ingreso, comedor, cuatro dormitorios, terraza, balcon, cocina, lavadero baño y retrete; ocupa una superficie de 88 metros 10 decímetros cuadrados, de los cuales los 64 metros 10 decímetros, son útiles; linda: Al frente, con la calle del Milanesado; al fondo, con caja de la escalera, piso 1.º, puerta 3.ª y piso 1.º, puerta 1.ª; por la izquierda, entrando, a la finca general, con el piso 1.º, puerta 3.ª, y por la derecha, con calle Cossel; por debajo, con las habitaciones de la portería, vestíbulo de entrada y piso planta 1.ª, y por encima, con piso 2.º, puerta 2.ª. Coeficiente de 5,943 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Barcelona, al tomo 1.551, libro 206 de Sarriá, folio 233, finca 6.445, inscripción tercera.

Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 26 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón Ferrándiz Gabriel.—El Secretario.—11 812-C.

\*

Don Carlos Lorenzo Penalva de Vega, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 2, accidentalmente,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.073-M de 1982, instado por la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares», que litiga con el beneficio legal de pobreza, contra don Jesús Araujo Casas, he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de segunda pública subasta el día 25 de octubre próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda 4, letra B, en la 4.ª planta, o alzada, escalera A, del bloque 25, polígono industrial Riera Marsá, de Montornés del Vallés.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.025, folio 207, libro 43 de Montornés del Valle, finca número 4.231, inscripción primera.

Valorada en la escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 2.100.000 pesetas, siendo el tipo de subasta, el 75 por 100 de la misma, es decir, la cantidad de 1.575.000 pesetas.

Barcelona a 27 de julio de 1983.—El Juez, Carlos Lorenzo Penalva de Vega.—El Secretario, Juan Marín.—6.124-A.

\*

Don José de Quintana Pellicer, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Barcelona,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 449-S de 1983, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; promovidos por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros, representada por el Procurador «Provinor, S. A.», digo, Ranera, contra la finca especialmente hipotecada por «Provinor, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha, he acordado sacar a la venta en subasta pública, por primera vez, término de veinte días, y precio de constitución de la hipoteca, el referido inmueble cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta 4.ª, de esta capital, se ha señalado el día 9 del próximo mes de noviembre, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de constitución de la hipoteca, es decir 1.225.000 pesetas.

Segunda.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la finca objeto de subasta es la siguiente:

Urbana.—Finca número 7. Piso primero, puerta cuarta, de la misma casa, destinado a vivienda, al que se accede desde el rellano de la escalera por una puerta que comunica con el recibí. Consta de recibí, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, lavadero y terraza al fondo; tiene una superficie útil aproximada de 71 metros cuadrados; y linda: frente, rellano y caja

de escalera, patio de luceros y vivienda puerta primera de esta planta; derecha, entrando, vivienda puerta tercera de esta planta; izquierda, edificio dividido horizontalmente, propiedad de «Provinor, Sociedad Anónima», y fondo, proyección patio destinado a interior de manzana o de servicio público. Coeficiente: 2,375 centésimas.

Inscrita en el citado Registro de la Propiedad, al tomo y libro dichos, folio 16, finca 15.381, inscripción primera.

Dado en Barcelona a 27 de julio de 1983.—El Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario.—6.127-A.

\*

Don José de Quintana Pellicer, accidentalmente, Magistrado-Juez de Primera Instancia de esta ciudad, número 8,

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.489/82-1.ª Sección, instado por Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros que litiga amparada en el beneficio legal de gratuidad, contra «Construcciones Ucsa, S. A.», he acordado por providencia de fecha de hoy la celebración de primera pública subasta el día 6 de octubre, a las once treinta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Finca número 6, de la avenida del Alcalde España Muntadas, piso planta baja, de la localidad de Hospitalet.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, al tomo 800, folio 159, libro 18, finca número 2.211, inscripción primera.

Valorada en la cantidad de 600.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 28 de julio de 1983.—El Juez, José de Quintana Pellicer.—El Secretario, José Manuel Pugnare.—6.128-A.

#### BILBAO

##### Edictos

Don José Ramón San Román Moreno, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de los de Bilbao, Sección 1.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 710 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros Municipal (pobre), contra María Angeles González Díez y esposo, en reclamación de crédito hipotecario en el que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, y señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 20 del mes de octubre próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

a) Que los bienes inmuebles objeto de subasta salen a licitación con la cualidad de sin sujeción a tipo.

b) Que los licitadores para tomar parte en la subasta deben consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al 10 por 100 del tipo fijado para la se-

gunda subasta, fijado en 3.000.000 de pesetas.

c) Que puedan asistir a la misma con la calidad de ceder el remate a tercero.

d) Que los autos y certificación registral a que alude la regla cuarta queden de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para su examen por los postores, entendiéndose que estos aceptan como bastante la titulación existente, sin tener derecho a ninguna otra y que las cargas anteriores o preferentes que existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, al no destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Número dieciséis.—Vivienda izquierda, subiendo la escalera del piso segundo, tipo D; ocupa una superficie útil aproximada de 86,06 metros cuadrados, consta de vestíbulo, pasillo, cocina, oficio, baño principal, aseo de servicio y cinco habitaciones. Participa con dos enteros por 100 en el valor total y elementos comunes del edificio a que pertenece y con 3 enteros por 100 de la casa cuádruple señalada con el número 9 de la calle particular de Alzola.

Inscrita al tomo 904, libro 884 de Bilbao, folio 133, finca 33.415, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 12 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Ramón San Román Moreno.—El Secretario.—5.938-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, sección 2.ª,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 603/83, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Vizcaya, S. A.», Procurador señor Apalategui Carasa, contra «Comercial Radio Reguera, S. A.», sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 18 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local a la derecha del portal, que mide 88 metros 57 decímetros cuadrados. Forma parte de la casa señalada con el número 8 de la calle Paulino Mendivil, en las Arenas, Guecho. Referencia registral, libro 397 de Guecho, folio 20, finca número 21.678, inscripción primera.

El tipo de subasta es de 5.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 13 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.593-C.

Don Wenceslao Díaz Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 1.599 de 1981, se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria instados por la Caja de Ahorros Vizcaina (litiga como pobreza legal), representado por el Procurador señor Rodrigo contra don Ignacio Montes Bilbao sobre ejecución hipotecaria, en los cuales y en resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se dirán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 24 de octubre y hora de las diez treinta, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las siguientes prevenciones:

Primera.—Que sale a subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de la segunda subasta, que es de 18.750.000 pesetas.

Tercera.—Pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes que se sacan a subasta

Local comercial de la planta baja, parte de aprovechamiento independiente número 1, que mide 380 metros 33 decímetros cuadrados, construidos, no tiene distribución y linda: igual que la casa, si bien, además que encontrarse en él casi en su centro el portal de entrada y el comienzo de las cajas de escaleras, linda con éstos por todos sus lados; le corresponde un módulo de doce enteros por 100, forma parte de la casa señalada con el número 7 de la calle de Santa Eulalia, de Santurce.

La hipoteca se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Portugalte en el tomo 695, libro 247 de Santurce, folio 224 vuelto, finca 17.876-A, inscripción cuarta.

Dado en Bilbao a 14 de julio de 1983.—El Juez, Wenceslao Díaz Argal.—El Secretario.—5.913-A.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Bilbao, Sección 2.ª,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y al número 1.403/82, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Bilbao, que litiga en concepto de pobre, representada por la Procuradora señora Rodrigo y Villar, contra don Julián Prieto Gómez y doña Isidra Martín Alfonso, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el día 25 de octubre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

No se admitirá postura que no cubra el tipo de subasta.

Por ser tercera subasta no habrá sujeción a tipo, sirviendo como tipo el de la segunda subasta.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del tipo de subasta.

Pueden, asimismo, participar en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca subasta

Vivienda derecha del piso o planta alta cuarta, que mide una superficie útil aproximada de 50 metros 58 decímetros cuadrados de la casa cuádruple conocida por el «Bloque 9», en el barrio de Sagarni-naga, en Bilbao.

Inscripción al tomo 1.209, libro 185 de Begoña, folio 196, finca 12.980, inscripción primera.

Tipo de subasta: 1.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 14 de julio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—5.910-A.

Don Wenceslao Díaz Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4, 2.ª, de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 481/83, a instancia de Caja de Ahorros Vizcaina (pobreza legal), contra don Pedro María Calcedo Cubo, sobre reclamación de préstamo hipotecario, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez treinta horas del día 18 de octubre, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca que es de pesetas 4.641.000.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Número cuatro.—Lonja a la derecha del portal, sita en planta baja. Ocupa una superficie aproximada de 182 metros cuadrados y linda: Al Norte, con vuelo sobre el muelle de Urazurrutia, en todo su frente de fachada a dicho muelle; al Sur, lonja segunda izquierda del portal, cuarto de los contadores de luz, hueco de uno de los ascensores, cuarto de los con-

tadores de agua y con la calle de Zamácola; al Este, con la cubierta de la pequeña construcción destinada a plazoleta, y por el Oeste, portal, rellano de entrada a los ascensores, cuarto de los contadores de agua y con la lonja zaguera derecha del bloque segundo. Representada una participación de dos enteros noventa y siete céntimos de otro entero por ciento (2,97 por 100), en los elementos comunes.

Título: Compra a «Viviendas de Vizcaya, E. C. B.», mediante escritura autorizada por el Notario de esta villa, don José Jesús del Arenal.

Inscripción: Tomo 2.086, libro 1.180 de Bilbao, folio 150, finca número 44.365, inscripción primera.

Dado en Bilbao a 15 de julio de 1983. El Juez.—El Secretario.—5.911-A.

\*

Don Wenceslao Díez Argal, accidental, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 4 (Sección 1.ª) de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 823/81, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, que litiga acogida a los beneficios legales de pobreza, contra herederos de don Florencio Ruiz, sobre reclamación de cantidad, en los que, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que más abajo se señalan, señalándose para la celebración de la misma las doce horas del día 20 de octubre próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura aue no cubra las dos terceras partes del avalúo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al 10 por 100 del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se hallan de manifiesto en Secretaría, donde pueden ser examinados y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, sin que pueda exigir ninguna otra y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se saca a subasta

Local comercial del piso primero o entreplanta de la casa señalada con el número 30 de la calle Zamácola, de Bilbao. Valorado pericialmente en la suma de 2.000.000 de pesetas.

Dado en Bilbao a 20 de julio de 1983. El Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—5.912-A.

#### CABRA

Don José María Magaña Calle, Juez de Primera Instancia accidental de esta ciudad de Cabra y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos incidentales de pobreza a instancia de doña María de los Angeles Luque Santiago, para entablar contra su esposo don Antonio Jiménez García, juicio especial de disolución matrimonial por divorcio, que se encuentra en ignorado paradero por la que por providencia de esta fecha se ha acordado emplazarle por medio del presente, a fin de que en el término de nueve días se persone en autos en forma contestando la demanda, bajo apercibimiento de que en otro caso

esta se seguirá sólo con el señor Abogado del Estado.

Y para que lo acordado tenga lugar se expide el presente en Cabra a 30 de julio de 1983.—El Juez, José María Magaña Calle.—El Secretario.—10.592-E.

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

En méritos de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado Juez d. Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por don Juan Manuel Benavides Gómez, mayor de edad, casado, Notario y vecino de Madrid, por sí y como administrador de los bienes gananciales de su matrimonio con doña María del Dulce Nombre del Rey Briviesca, representado por el Procurador de los Tribunales don Joaquín Arévalo García, contra don Félix Vinuesa Jareño, mayor de edad, industrial, y contra su esposa, doña Emiliana Camacho Martín, mayor de edad, ama de casa, vecinos de Pozuelo de Calatrava y con domicilio en la calle Palomares, 22, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 1.820.487 pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Mitad indivisa de la siguiente finca: Tierra, secano cereal cercada, en término de Pozuelo de Calatrava, sitio cerro de la Horca, con una superficie de 1 hectárea 68 áreas 61 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera de Ciudad Real a Valdepeñas; Sur, Francisco Quesada Pardo y avenida de los Mártires; Este, Emilia, Carlos y Jesús Chacón y rond. de Pozuelo, y Oeste, bodega de hermanos Vinuesa y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almagro al tomo 202, libro 14, folio 157, finca número 1.444, inscripciones primera y segunda.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, de la finca anteriormente descrita y por el precio de 2.370.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en calle Caballeros, 11, tercera planta, en fecha 30 de septiembre próximo y hora de las once, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de hipoteca y que aparece señalado a la finca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 131, regla 7.ª, de la Ley Hipotecaria,

y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Ciudad Real a 4 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—12.019-C.

#### CORCUBION

##### Edicto

Don Francisco Villanueva Arias, Juez de Primera Instancia de Corcubión y su partido,

Hace público: Que en este Juzgado se sigue expediente de jurisdicción voluntaria número 97 de 1983, promovido por don José Alberto Lema Cernadas, para declarar el fallecimiento de su padre Manuel Lema Pérez, nacido en Dumbria, La Coruña, el 24 de agosto de 1891, y el cual se ausentó de su domicilio de Salgueros-Dumbria, en el año 1930, para República Argentina, sin que desde dicha fecha se tuviese noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Corcubión a 16 de junio de 1983.—El Juez, Francisco Villanueva Arias.—El Secretario.—11.775-C.

1.ª 26-8-1983

#### IGUALADA

##### Edicto

Don Miguel Masa Ortiz, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Igualada y su partido,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha se ha tenido por solicitada la declaración de estado de suspensión de pagos de don José Jorba Aguilera, mayor de edad, curtidor, vecino de Igualada, con domicilio en calle Custiol, número 9, dedicado a la curtición de pieles y fabricación de guantes industriales o de protección laboral y elementos afines. Habiéndose nombrado como interventores a don Salvador Tomás Santacana y don Antonio Vives Solé, domiciliados en Igualada, y al primer acreedor de la lista, «Comercial Godó, S. L.», en la persona que dicha Entidad designe.

Lo que se hace público para general conocimiento, a los efectos prevenidos en la Ley de 28 de julio de 1922.

Dado en Igualada a 21 de julio de 1983. El Juez.—El Secretario.—11.500-C.

#### LA CORUÑA

##### Edicto

Don Julián Rodríguez Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en el procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 97 de 1983, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Javier Bejerano Fernández, contra «Comercial Reunida de Artículos para el Hogar, S. A.» (CRAHSA), sobre reclamación de crédito hipotecario, se saca a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes hipotecados en garantía del préstamo, consistentes en lo siguiente:

«Municipio de La Coruña. Nave Industrial, sita en la parcela C-10, del polígono de comercio mayorista de La Coruña —POCOMACO—, que se compone de dos plantas, baja y alta, ocupando la total superficie del solar, o sea, 3.000 metros cuadrados; hacia su frente, interiormente, existen dos entreplantas destinadas a oficinas, ocupando cada una de ellas 862 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, zona de servicio por la avenida de los Cerezos, Sur, arroyo de Campos (que es el que limita el polígono); Este, parcela de «Dielectro Galicia, So-

ciudad Anónima', y Oeste, parcela de don Telmo López Abente. Representa un derecho en la comunidad indivisible de tres mil cuatrocientas noventa mil avas partes.

La subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, a las once horas del día 30 de septiembre de 1983, y se hace saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastantes la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que servirá de tipo para esta subasta el de 82.000.000 de pesetas, con la rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta, que no se admitirá postura que sea inferior al mismo, y para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores en este Juzgado o establecimiento adecuado al efecto el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en La Coruña, 27 de julio de 1983. El Juez, Julián Rodríguez Gil.—El Secretario.—4.798-2.

## LEÓN

## Edicto

Don Julio César Cibeira Yebra Pimentel, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 349/83, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria para la declaración de fallecimiento de don Enrique Melcón Gutiérrez, natural que fue de Mirantes de Luna (León), hijo de José y María, vecino que fue de Caldas de Luna, casado con doña Trinidad García Álvarez, de cuyo último domicilio desapareció en el mes de febrero de 1937, como consecuencia de los hechos que acaecieron en la llamada «Guerra Civil Española», sin que hasta la fecha, se haya vuelto a tener noticia del mismo.

Y a medio del presente, que será dado a la publicidad por dos veces y con intervalos de quince días, y en cumplimiento del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace público el hecho para que el propio interesado, si existiera, o aquellas personas posibles, comparezcan en el expediente a dar razón del hecho o aquellas otras que pudieran resultar perjudicadas por la declaración de fallecimiento pretendida.

Dado en León a 23 de mayo de 1983.—El Magistrado-Juez, Julio César Cibeira Yebra Pimentel.—El Secretario.—11.681-C.

1.ª 26-8-1983

## LOGROÑO

## Edictos

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 448/78, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, contra «Cooperativa de Viviendas San Telmo», en el que se saca por vez primera en venta y pública subasta, la finca hipotecada que luego se dirá, para cuyo acto se señala el próximo día 5 de octubre y hora de las diez treinta de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Finca hipotecada: Urbana, local comercial en planta baja, susceptible de división en varios independientes, de la casa en

Logroño, calle Nueva, sin número; ocupa una superficie construida de 783,77 metros cuadrados, y linda: Sur, calle nueva sin nombre, y al Oeste, terrenos ajenos al polígono, en líneas interiores linda por los portales y caja de escalera de las tres casas.

Se inscribe como independiente de la casa que procede. Inscrita al número 151, folio 11 del tomo 1343, libro 455-A.

Valorada en dos millones seiscientas cincuenta mil pesetas.

## Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación. Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos el 10 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño a 19 de julio de 1983.—El Juez, Valentín de la Iglesia Duarte.—El Secretario.—6.140-A.

\*

Don Valentín de la Iglesia Duarte, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Logroño,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, señalado con el número 447 de 1978, a instancia de Caja Provincial de Ahorros de La Rioja, contra «Cooperativa de Viviendas San Telmo», en el cual se saca por vez primera en venta y pública subasta el inmueble hipotecado, que luego se dirá, para cuyo acto se señala el próximo día 5 de octubre y hora de las diez de la mañana en la Sala Audiencia de este Juzgado.

## Finca hipotecada

Local comercial en planta baja con sus servicios, susceptible de división en varios independientes; ocupa una superficie construida de 2.265 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Norte, portal de la escalera primera, rampa de acceso al sótano y calle de Calvo Sotelo y parcela I-I; Sur, con la escalera segunda, tercera y cuarta del bloque, zona verde ajardinada y parcela 194; Este, zona verde, escalera de la casa primera y cuarta y parcela 1-5, y al Oeste, con la calle Marqués de la Ensenada, de Logroño, y con portal de las escaleras primera, segunda, tercera y cuarta y zona verde ajardinada. Tomo 1.346, libro 458-B, folio 102, finca 360, inscripción primera. Valorada en pesetas 7.250.000.

## Condiciones de la subasta

No se admitirán posturas que no cubran el valor de tasación.

Los licitadores, para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Secretaría del Juzgado o lugar destinado al efecto, al menos el 10 por 100 del valor de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán

subsistentes y sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Logroño, 19 de julio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—6.141-A.

## LORCA

## Edicto

Don Abdón Díaz Suárez, Juez de Primera Instancia de la ciudad de Lorca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador señor Mazzuchelli Sala en nombre del «Banco de Bilbao, S. A.», contra don Diego Miñarro Segura y otros en reclamación de la suma total de 17.870.946,38 pesetas y en los mismos se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes: Fincas en Mazarrón, Murcia y su término, Diputación de las Moreras y Puerto de Mar, paraíso los Saladares, Cabezo de la Mota:

1.ª Parcela de terreno señalada con la letra B, a propósito para edificar de acuerdo con las ordenanzas de la zona aprobadas por la autoridad municipal, que mide una extensión superficial de 8.700 metros cuadrados y linda: Norte, calle en proyecto, cuyas calles y vías axial están en resto de finca matriz y parcelas agregadas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, en tomo 1.057, libro 227 de Mazarrón, folio 200, finca número 15.890, inscripción primera, sobre la descrita parcela los propietarios han construido lo siguiente:

a) Chalé construido sobre la parcela P-33, de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 74 metros cuadrados.

b) Chalé construido sobre la parcela P-32, de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 80 metros cuadrados.

c) Chalé construido sobre la parcela P-31, de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 53 metros cuadrados.

d) Chalé construido sobre la parcela P-29, de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 74 metros cuadrados.

e) Chalé construido sobre la parcela P-27, de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 53 metros cuadrados.

f) Chalé construido sobre la parcela P-26, de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 74 metros cuadrados.

g) Chalé construido sobre la parcela P-24, de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 74 metros cuadrados.

La anterior finca se tasa a efectos de subasta en la suma de 7.000.000 de pesetas.

2.ª Parcela de terreno señalada con la letra C, a propósito para edificar de acuerdo con las ordenanzas de la zona aprobada por la autoridad municipal que mide una extensión superficial de 8.795 metros y 27 decímetros cuadrados y linda: Norte, calle en proyecto; Sur, carretera del Puerto de Mazarrón-Bolnuevo; Este, vía axial, y Oeste, calle en proyecto, cuyas calles y vía axial están en resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.057, libro 227, número 15.891, inscripción primera.

La anterior finca se valora, a efectos de subasta, en la suma de 5.000.000 de pesetas.

3.ª Parcela de terreno señalada con la letra D, a propósito para edificar de acuerdo con las ordenanzas de la zona aprobadas por la autoridad municipal,

que mide una extensión de 1.539 metros cuadrados, y linda: Norte, resto de finca matriz; Sur, calle en proyecto, en terreno de finca matriz; Este, calle en proyecto en terreno de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.057, libro 227 de Mazarrón, folio 204, finca número 15.892, inscripción primera.

Esta finca ha sido tasada a efectos de subasta en la suma de 700.000 pesetas.

4.º Parcela de terreno señalada con la letra E, a propósito para edificar de acuerdo con las ordenanzas de la zona aprobadas por la autoridad municipal que mide una extensión superficial de 1.669 metros y 75 decímetros cuadrados. Linda: Norte resto de finca matriz; Sur, calle en proyecto en resto de finca matriz, y Oeste, calle en proyecto en terreno de finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, tomo 1.057, libro 227 de Mazarrón, folio 206, finca número 15.893, inscripción primera.

La anterior finca ha sido tasada a efectos de subasta en la suma de 600.000 pesetas.

5.º Parcela de terreno señalada con la letra S, a propósito para edificar de acuerdo con las ordenanzas de la zona aprobadas por la autoridad municipal, que mide una extensión superficial de 9.200 metros cuadrados, y linda: Norte, calle en proyecto; Sur, calle en proyecto; Este, finca, finca segregada de ésta y calle en proyecto, y Oeste, calle en proyecto. Todas las calles en resto de la finca matriz.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, en el tomo 1.057, libro 227 de Mazarrón, folio 198, finca número 15.889, inscripción primera.

Sobre dicha parcela sus dueños han construido los chalés siguientes:

a) Chalé construido sobre la parcela P-35, de una superficie de 500 metros cuadrados, de los que se edifican 104 metros cuadrados.

b) Chalé construido sobre la parcela P-37 de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 74 metros cuadrados.

c) Chalé construido sobre la parcela P-40, de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 74 metros cuadrados.

d) Chalé construido sobre la parcela P-42, de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 53 metros cuadrados.

e) Chalé construido sobre la parcela P-43, de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 53 metros cuadrados.

f) Chalé construido sobre la parcela P-45, de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 80 metros cuadrados.

g) Chalé construido sobre la parcela P-46, de una superficie de 500 metros cuadrados, de los que se edifican 105 metros cuadrados.

h) Chalé construido sobre la parcela P-54, de una superficie de 500 metros cuadrados, de los que se edifican 105 metros cuadrados.

i) Chalé construido sobre la parcela P-55, de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 74 metros cuadrados.

j) Chalé construido sobre la parcela P-56, de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 80 metros cuadrados.

k) Chalé construido sobre la parcela P-57, de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 74 metros cuadrados.

l) Chalé construido sobre la parcela P-59, de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 53 metros cuadrados.

ll) Chalé construido sobre la parcela P-60, de una superficie de 400 metros cua-

drados, de los que se edifican 53 metros cuadrados.

m) Chalé construido sobre la parcela P-61, de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 74 metros cuadrados.

n) Chalé construido sobre la parcela P-62, de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 74 metros cuadrados.

ñ) Chalé construido sobre la parcela P-63, de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 53 metros cuadrados.

o) Chalé construido sobre la parcela P-64, de una superficie de 400 metros cuadrados, de los que se edifican 53 metros cuadrados.

p) Chalé construido sobre la parcela P-65, de una superficie de 500 metros cuadrados, de los que se edifican 80 metros cuadrados.

La anterior parcela ha sido tasada, a efectos de subasta, en la suma de pesetas 7.000.000.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el próximo día 25 de octubre del año en curso y hora de las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán, los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de tasación sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirá postura que sea inferior al tipo de tasación indicado para cada uno de los lotes reseñados.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría a los posibles licitadores.

Cuarta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Lorca a 8 de julio de 1983.—El Juez de Primera Instancia, Abdón Díaz Suárez.—El Secretario.—3.465-D.

## MADRID

### Edictos

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10, de Madrid (Autos 1830/1982-B).

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hispano Americano, S. A.», contra Panificadora de San José de Valderas, S. A., se ha acordado la venta en segunda y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados propiedad de la demandada que a continuación se describirá.

Se ha señalado para el remate el día 27 de septiembre de 1983, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad del 75 por 100 del señalado para cada finca que salen en lotes separados y no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes si los hubiere al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabi-

dad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

### Fincas objeto de subasta

A) Local comercial izquierda, de la casa en Madrid, extinguido Término de Carabanchel Alto, con entrada por su lindero Norte y a través de una servidumbre de paso que se inicia en la calle Ayllón, se halla señalada con el número 8, del Plano de Parcelación de la Colonia de Santa Mónica, y con el número 20, de la calle Ayllón. Se encuentra situado en planta de semisótano del edificio, tercera puerta a contar desde su fachada posterior. Tiene acceso directo e independiente por la calle de Ayllón y a través de una servidumbre de paso en terreno de la finca matriz. Ocupa una superficie aproximada de 55 metros con 50 decímetros cuadrados; linda: por Norte, con zona ajardinada que separa la casa de la finca matriz de procedencia; y con subsuelo del patio abierto en la fachada principal del inmueble; por el Sur, con el local comercial central; por el Este, con el dicho subsuelo y el local comercial posterior, y por el Oeste, la servidumbre de paso citada anteriormente, limítrofe a la calle Ayllón. Coeficiente su porcentaje en el valor total de la casa y en los elementos y gastos comunes de cuatro enteros cuatrocientos noventa y cinco milésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de los de Madrid, al tomo 249, folio 25, finca 20.180, inscripción segunda.

Valorada para subasta en 3.262.303,03 pesetas.

B) En el edificio denominado H-14, en San José de Valderas, término municipal de Alcorcón (Madrid), en la calle de Padrón, número 5, en las inmediaciones de la confluencia de las calles de Betanzos y Ribadeo, finca que se describe de la siguiente forma. Local comercial número 5-1, situado en planta baja o primera en orden de construcción. Tiene acceso directo por la fachada principal de la casa. Ocupa una superficie total construida de 44,49 metros cuadrados, y según se entra a él, linda: al frente, zona ajardinada; por la derecha, local 5-4; por el fondo, ascensor izquierda y patio mancomunado; y por la izquierda local 5-3, se le asigna una participación en el valor total de la casa y elementos comunes de 0,81 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy en el de Alcorcón, al tomo 342, libro 175 de Alcorcón, folio 242, finca número 13.425, inscripción segunda.

Valorada para subasta en 1.835.231,13 pesetas.

C) Local comercial número 1, de la casa en término de Alcorcón, Madrid, y su calle de Santander, número 1, antes sin número, señalada además con el número 55 del Plano de Parcelación de la Cia. de, digo Colonia de Alameda. Se halla situado en la planta de semisótano o baja del edificio, primera puerta contando desde el lindero Oeste y según se mira al edificio desde el Sur. Tiene accesos directos e independientes por las calles Salamanca y Alameda; ocupa una superficie de 34 metros 92 decímetros cuadrados. Linda: por Norte, con el local comercial número 5; por el Sur patio inglés, que lo separa de la calle Alameda; por el Este, el local número 2, por el Oeste, con la calle Salamanca. Coeficiente: su porcentaje en el valor total de la casa y en los elementos y gastos comunes, es de dos enteros treinta y cuatro centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy en el de Alcorcón, en el

tomo 537, libro 295 de Alcorcón, folio 1, finca número 23.002, inscripción segunda.

Valorada para subasta en 1.427.381,9 pesetas.

D) Número 4, local comercial número 4, integrante de la casa número 6, de la calle de Badajoz, con vuelta a la de los Guindales, sin número de orden, conocida como «Bloque H», del término municipal de Alcorcón, Madrid, está situado en la planta baja, y linda: al frente, con la calle de Badajoz, por la que tiene su acceso, con una longitud de 3,30 metros; por la derecha, entrando, con el local comercial número 3; por la izquierda, con el portal de acceso; y por el fondo, con el local comercial número 3 y con la caja de la escalera. Tiene cuarto de aseo y ocupa una superficie de 14 metros 70 decímetros cuadrados. Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes del edificio a que pertenece de uno treinta y nueve por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy en el de Alcorcón, al tomo 807, libro 423 de Alcorcón, folio 70, finca 33.909, inscripción segunda.

Valorada para subasta en 612.146,71 pesetas.

E) Local comercial derecha, de la casa en Madrid, extinguido Término de Carabanchel Alto, con fachada principal a la calle de Los Alamos, sin número, en ella, estando señalada con el número 34, del Plano de Parcelación de la Colonia Santa Mónica. Está situado en la planta baja del edificio, sobre la de semisótano, a la derecha, según se entra por el portal. Tiene acceso directo. Ocupa una superficie aproximada de 42 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: por el norte, con la casa número 33 del plano; por el Sur, con espacio común sito debajo del portal; por el Este, con zona ajardinada que separa la casa de la finca matriz de procedencia y de la calle de los Alamos; y por el Oeste, zona ajardinada, que separa la casa de la expresada finca matriz. Coeficiente: su porcentaje en el valor total de la casa y en los elementos y gastos comunes, es de ocho enteros cincuenta y una centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de los de Madrid, al tomo 238, folio 77, finca 20.007, inscripción tercera.

Valorada para subasta en 2.310.978,10 pesetas.

F) Piso 1.º, letra B, de la casa en Madrid, extinguido Término de Carabanchel Alto, con fachada principal a la calle de los Alamos, sin número, en ella, estando señalada con el 34 en el Plano de Parcelación de la Colonia Santa Mónica. Es la vivienda situada en la 1.ª planta del edificio, sin contar las de semisótano y baja, a la izquierda, según se sube por la escalera. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina y cuarto de aseo y dispone de dos terrazas, una a la fachada principal del edificio y otra a la posterior; ocupa una superficie aproximada de 46 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: según se entra en el mismo, por su frente, con el rellano de la escalera y zona ajardinada que separa la casa de la finca matriz de procedencia; por la derecha, con el rellano y la caja de escalera y el piso letra A de la misma planta; por la izquierda, con la casa número 33 del plano, y por el fondo, con zona ajardinada que separa la casa de la finca matriz de procedencia y de la calle de los Alamos. Coeficiente su porcentaje en el valor total de la casa y en los elementos y gastos comunes es de nueve enteros treinta y una centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid, al tomo 238, folio 90, finca 20.013, inscripción tercera.

Valorada para subasta en 1.631.246,14 pesetas.

Dado en Madrid a 2 de julio de 1983. El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—11.751-C.

\*

El ilustrísimo Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 336 de 1981, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Madrid, contra Sociedad mercantil «Indoiberia, Sociedad Anónima», sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día 11 de octubre, a las doce de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción de Madrid, plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, ala izquierda, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de 750.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual, al menos, al 10 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores a que se refiere la regla 4.ª y los preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

En Fuenlabrada.—Cuzco, bloque número 17-20, parcela 153-2, número 16. Finca número 16. Vivienda letra B, sita en la planta 4.ª, 5.ª en orden de construcción de la torre número 17-20 de la que forma parte, construido sobre la parcela de terreno número 153-2 del polígono número 7 en término municipal de Fuenlabrada, al sito denominado camino de Madrid. Ocupa una superficie de 75,75 metros cuadrados. Consta de vestíbulo o hall de entrada, pasillo de distribución, comedor-estar, con acceso a la terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina, con acceso al tendedero. Linda: Al frente o Sur, con rellano de escalera, hueco de ascensores y vivienda letra C; al fondo o Norte, con fachada principal del edificio, proyectada sobre zona verde de uso común; por la derecha, entrando o Este, con fachada lateral del edificio, proyectada sobre zona verde de uso común, y por la izquierda u Oeste, con vivienda letra A de la misma planta.

Se le asigna una superficie de participación en los elementos comunes de 2,47 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.018, folio 13, libro 202, finca 17.988, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 7 de julio de 1983, expido el presente por cuadruplicado, para su fijación en el «Boletín Oficial del Es-

tado», en el «Boletín Oficial» de la provincia, en un periódico de gran circulación y en el tablón de anuncios de este Juzgado.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.439-C.

\*

Por tenerlo así acordado en proveído de esta fecha, dictado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 6 de los de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo sumario, que se tramitan en este Juzgado, bajo el número 403-83, promovidos por el Procurador señor Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Eduardo Doncel Gallego y doña Emilia Almenara Rosillo, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez, la finca especialmente hipotecada siguiente:

En Madrid, calle Echegaray, número 27, piso segundo derecha, de la casa número 27 de la calle Echegaray, de Madrid, con tres huecos de fachada a esta calle y dos a la del Infante; se encuentra en la 2.ª planta después de la baja y 1.ª, a mano derecha, según se sube por la escalera; mide una superficie total de 132 metros cuadrados y 80 decímetros, también cuadrados, distribuidos en vestíbulo, ocho habitaciones, cocina, despensa y cuarto de aseo y amplio pasillo. Linda: Por la derecha, entrando en él, desde la escalera, con la casa número 4 de la calle del Infante, a la que también tiene fachada y con esta calle y por su frente, con el piso 2.º izquierda, hueco de escalera, patios de la finca a los que tiene ventanas, y otra vez el piso 2.º izquierda. Tiene instalación eléctrica y servicio de agua corriente. Cuota de participación 11,25 por 100, sin perjuicio de lo que se consigna en el Reglamento de Comunidad.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, al tomo 465, folio 35, finca número 11.831.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 2.ª planta, se ha señalado el día 25 de octubre próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dicha finca sale a subasta en la suma de 5.500.000 pesetas, en que fue tasada en la escritura de hipoteca; no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores el 10 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para publicar con veinte días por lo menos de antelación al señalado, en el «Boletín Oficial del Estado» diario «El Alcazar» de esta capital, y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, a 8 de julio de 1983.—El Secretario.—11.443-C.

\*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con arreglo al procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Moreno Doz, con el número

1.039 de 1980, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra Constructora Sala, hoy los titulares de la finca hipotecada don José María Sánchez Jiménez y su esposa, doña María del Valle Manso Martín, sobre reclamación de cantidad, ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en el piso 1.º del edificio de la plaza de Castilla, número 1, el día 10 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

En Fuenlabrada, calle Jaén, número 10, piso o vivienda letra C, de la planta 8.ª del bloque C, de la urbanización el Camino, sito en Fuenlabrada, Madrid. Ocupa una superficie de 81,61 metros cuadrados construidos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.502, libro 332, folio 31, finca número 28.434, inscripción segunda.

Valorada en la cantidad de 1.100.000 pesetas.

#### Condiciones

Primera.—Para esta subasta servirá de tipo dicha cantidad, fijada en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de esta, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate se consignará a los ocho días de aprobado este, y

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1983. El Magistrado-Juez. — El Secretario. — 11.438-C.

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez, titular del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 1.282 del pasado año 1980, se tramitan autos sobre procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representado por el Procurador don José Moreno Doz, contra «Parque del Sur Edificaciones, Sociedad Anónima», en reclamación de préstamo dado con garantía hipotecaria, intereses pactados y costas, en cuyos autos y por provido de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por haber quedado desierta la primera, término de veinte días, y precio pactado a efecto en la escritura de hipoteca, descontando el 25 por 100 del mismo, la finca hipotecada que se describe:

En Madrid, en el bloque de edificios de la avenida de Abrantes, sin número, denominado bloque segundo:

«5. Vivienda sita en la planta baja, señalada con la letra A, que tiene su entrada por el portal número dos, y es la de la derecha del rellano de la planta, dicha vivienda saca vistas a la fachada principal (Sur), lateral derecha (Este), consta de diferentes habitaciones y servi-

cio», su superficie total construida es de 107 metros 84 decímetros cuadrados, y según se mira a su puerta de entrada, linda: por su frente, con rellano de su planta, hueco de ascensor y vivienda centro, de estos mismos portal, número y planta; por la derecha, entrando, con el portal número 2; por la izquierda, adonde tiene dos huecos, con zona ajardinada, que los separa dentro de la finca matriz, y por el fondo, adonde tiene tres huecos, uno con terraza, con calle particular de circulación que le separa de la finca del Obispado de Madrid.»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 1.544, folio 73, finca número 114.562, inscripción segunda.

Haciéndose saber a los licitadores que para poder tomar parte en la subasta registrarán las siguientes condiciones:

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 3.ª, del Edificio de Juzgados (Madrid), habiéndose señalado para el acto del remate el día 24 de noviembre próximo, y hora de las once de su mañana, y si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse el expresado día y hora, se entenderá señalada la subasta para el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Que el precio o tipo de subasta es el pactado al efecto en la escritura de hipoteca, descontando el 25 por 100 del mismo, o sea, por la cantidad de 1.586.250 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta, debiendo los licitadores consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados en lo necesario, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor por que se procede, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el resto del precio del remate deberá consignarse dentro del término de ocho días a partir de la aprobación del mismo.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines, en el «Boletín Oficial del Estado», firmo el presente en Madrid a 11 de julio de 1983.—El Juez, Jaime Juárez Juárez. — El Secretario.— 11.452-C.

Don José de Asís Garrote, accidentalmente Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 236 de 1982, por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Promociones y Construcciones del Centro, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 19 de diciembre próximo y hora de las diez de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 700.000 pesetas, que resulta después de haber hecho el 25 por 100 de descuento de la cantidad que sirvió de tipo a la primera subasta, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

En Alcalá de Henares (Madrid), calle Pizarro, sin número, casa 48. Número 4. Piso bajo, letra C, de la casa número 48, del grupo Las Fuentes, sita en calle Francisco Pizarro, sin número. Se encuentra situado en la planta baja del edificio y ocupa una superficie construida aproximada de 82 metros 45 decímetros cuadrados, y linda: frente, con vivienda letra B, de la misma planta y patio mancomunado con la casa número 49 del mismo grupo Las Fuentes; derecha, entrando, con medianería y patio mancomunado con dicha casa; fondo, con fachada principal del edificio, e izquierda, con portal de entrada.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.420, libro 530, folio 189, finca número 36.890, inscripción segunda.

Caso de que la subasta no pudiera tener lugar a la hora señalada, se celebrará en el mismo día y a las trece horas, una vez pasada la situación de fuerza mayor.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 11 de julio de 1983.—El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.— 11.453-C.

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2, de esta capital, en providencia de este día dictada en los autos número 1.027-80, que se siguen por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra Sociedad mercantil «Construcciones Sala, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días hábiles la finca hipotecada siguiente:

En Fuenlabrada, Urbanización «Humanes», bloque 35.

«23. Piso 5.º, letra D, del bloque número 35, que forma parte de la Urbanización denominada «El Arroyo», en término de Fuenlabrada (Madrid).»

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.802, libro

154, folio 13, finca número 13.486, inscripción segunda.

Habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 22 de noviembre próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, número 1, advirtiéndose a los licitadores:

Que el tipo de subasta es de 600.000 pesetas, pactado para ello en la escritura de hipoteca.

Que para tomar parte en la misma es necesario consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que sean inferiores al mencionado tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid a 11 de julio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—11.451-C.

\*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia, número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 174/80, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Moreno Doz, contra don Gregorio Ortiz Tapia y doña María Belén Gutiérrez, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por segunda vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 7 de octubre de 1983, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primera.—El tipo de remate será de 975.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran tal suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

#### Descripción de la finca

En Parla, calle Alfonso XIII, número 92 (actualmente número 42). Finca 52, piso 2.º, puerta número 3 del portal 3, del bloque 1 de la Urbanización «Pryconsa», denominada «Parque II», al sitio co-

nocido por el Camino de los Prados y Camino de Valdemoro o Los manzanos. Está situado en la 2.ª planta alta del portal mencionado. Tiene una superficie aproximada de 82 metros cuadrados. Consta de hall, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño, tendero y terraza. Linda: Por su frente, mirando desde la fachada principal o noroeste del edificio, con rellano de la escalera, piso número 2 de la misma planta y patio de luces; por la derecha, con rellano de la escalera y piso número 4 de igual planta; por la izquierda, con patio de luces y portal segundo, y por el fondo, con resto de la finca matriz.

La finca anteriormente descrita se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, tomo 3.399, libro 209, folio 115, finca 18.275, inscripción segunda, anotación 4.ª.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente edicto en Madrid a 12 de julio de 1983. El Magistrado - Juez.—El Secretario. 11.437-C.

\*

Don José de Asís Garrote, accidental Juez de Primera Instancia del número 3 de Madrid,

Por el presente edicto hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 13 de 1983 por «Banco Hipotecario de España, S. A.», contra don Juan Antonio Galvani Durán, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 18 de octubre de 1983 y hora de las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 965.828 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

Vivienda tipo B, sita en la 4.ª planta alta de pisos del San Juan; número 5 del bloque 5, colonia «Virgen del Remedio», de Alicante, señalada su puerta con el número 18. Consta de varias dependencias y ocupa una superficie construida de 85,8 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al tomo 3.104, sec-

ción 1.ª, libro 873, folio 201, finca 53.696, inscripción primera. Cuota 1,65 por 100.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1983. El Juez, José de Asís Garrote.—El Secretario.—11.520-C.

\*

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, penden los autos número 1695/1981, sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra los esposos don Gregorio Martínez García y doña Josefa García-Fraile y doña Juana Martínez García, soltera, todos mayores de edad, con domicilios a efectos de procedimiento en Villarejo de Salvanés (Madrid), calle José Domínguez, número 5, sobre reclamación de un crédito de 170.000.000 de principal, intereses y costas, en los cuales se ha acordado proceder a la venta en pública y segunda subasta con la rebaja del 25 por 100, por término de veinte días, de las siguientes fincas hipotecadas a los demandados:

En término municipal de Herencia (Ciudad Real).

1. Tierra o cereal, procedente de la finca llamada Montecillo y Casanueva, en término municipal de Herencia, distrito hipotecario de Alcázar de San Juan, de haber 72 fanegas y 9 celemines, igual a 17 hectáreas 86 áreas y 98 centiáreas. Linda: Norte, de Manuel Molina; Este, herederos de Felipe Torres; Sur, carretera de Casanueva, y Oeste, la carretera de Andalucía. Contiene actualmente un pozo con su bomba de instalación eléctrica, que sirve para el riego de la mitad de su extensión, siendo el resto secano.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, en el tomo 1.644, libro 212 de Herencia, folio 17, finca número 16.728, inscripción sexta.

2. Un trozo de terreno o cereal, que además contiene unas 30.000 cepas, en término de Herencia, distrito hipotecario de Alcázar de San Juan, llamado Montecillo y Casanueva, en los sitios de estos mismos nombres y de las Manchas, El Duqueso, Duquesillo y La Ratona, de haber 162 fanegas, equivalentes a 113 áreas 18 áreas y 94 centiáreas, existiendo dentro de su perímetro una casa compuesta de diferentes habitaciones y dependencias, que con sus ejidos ocupa unas 70 áreas. Contiene también tres pozos, dos de ellos, con sus bombas e instalación eléctrica, que sirven para el riego aproximado de 20 hectáreas Linda al Norte, carril de los Ladrones; al Este, la carretera general de Andalucía, Pablo Pavón y resto de la finca de donde esta formó parte, que fue de don Gabriel Enriquez y González Olivares; al Sur, Dolores España y finca denominada «El Rocín», y al Oeste, vereda o cañada de ganados La atravesía la citada carretera general de Andalucía.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, en el tomo 1.644, libro 212 de Herencia, folio 11, finca número 13.048, inscripción novena.

3. Tierra o cereal, de secano, en término municipal de Herencia, distrito hipotecario de Alcázar de San Juan, al sitio llamado La Collada y también el Rocín, de haber 40 fanegas igual a 25 hectáreas 75 áreas y 82 centiáreas. Linda: Norte, un camino hecho en la finca; Este, la de herederos de Pedro Rincón; Sur, la entidad mercantil «El Rocín, S. A.», y Oeste, el Grupo Sindical Menor de Colonización número 13.166 de Villarja de San Juan.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al

tomo 1.167, libro 176, folio 167, finca número 10.293, inscripción décima.

4. Tierra en término de Herencia, y sitio Montecillo o Casanueva, con superficie real según medición reciente de 24 fanegas, equivalentes a 15 hectáreas, 89 áreas 24 centiáreas, según el título, 20 fanegas o 13 hectáreas 9 áreas 76 centiáreas. Linda: Norte, varias parcelas de Juliana Dorá y otros; Sur, camino que separa esta finca de las de herederos de Antonio Sánchez; Este, finca de doña María de los Angeles Sáez Chorot, y Oeste, camino de casa nueva y la casa quinta. Esta finca está en dos trozos, como consecuencia del camino citado en el lindero Oeste. El trozo mayor es de 24 fanegas menos 9 celemines que tiene el trozo pequeño que queda al otro lado del camino del Oeste. Esta finca tiene derecho al uso del pozo.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.564, libro 207, folio 104, finca número 16.731, inscripción quinta.

5. Tierra o cereal, de secano, en término municipal de Herencia, en el paraje denominado Montecillo o Casa Nueva, de haber 27 fanegas, igual a 18 hectáreas 87 áreas y 3 centiáreas. Linda: Norte, parcelas del Grupo Sindical de Colonización menor número 13.166 de Villarta de San Juan que más adelante se describen, antes de Aurora y Julio Sáez; Este, Bernardino Espinar; Sur, Antonio Sánchez, y Oeste, otro del Grupo Sindical, que se describirá, antes de Julia Sáez.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.664, libro 213, folio 63, finca número 12.184, inscripción sexta.

6. Tierra de secano-cereal, al mismo término y sitio que la anterior, con superficie de 18 fanegas, equivalentes a 12 hectáreas 58 áreas y 2 centiáreas. Linda: Norte, Juliana Dorá; Este, otras del Grupo de Colonización descritas en esta escritura, antes de Aurora y Juan Sáez; Sur, Antonio Sánchez, y Oeste, otra del Grupo Sindical que se describirá, antes de Angeles Sáez.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.212, libro 181, folio 127, finca número 12.193, inscripción sexta.

7. Tierra de secano cereal, en los mismos término y sitio que la anterior, con su superficie de 29 fanegas equivalentes a 20 hectáreas 26 áreas y 81 centiáreas. Linda: Norte, Juliana Dorá; Este, camino de guernas; Sur, Bernardino Espinar y finca antes descrita, y Oeste, otra antes descrita, antes de Julio Sáez.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.212, libro 181, folio 129, finca número 12.198, inscripción sexta.

8. Tierra de secano cereal, en el mismo término y sitio que la anterior, con superficie de 12 fanegas 7 celemines, equivalentes a 9 hectáreas 67 áreas 53 centiáreas. Linda: Norte, Julián Díaz Pavón; Este, finca antes descrita, antes de Julio Sáez; Sur, Antonio Sánchez, y Oeste, Grupo Sindical número 13.166.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.036, libro 164, folio 213, finca número 10.668, inscripción octava.

9. Tierra de secano cereal, al sitio denominado Montecillo o Casa Nueva, en término municipal de Herencia (Ciudad Real) de 25 fanegas y 6 celemines, según el título, igual a 6 hectáreas 42 áreas y 9 centiáreas, y según reciente medición practicada, 26 fanegas 7 celemines y 2 cuartillos, igual a 17 hectáreas 14 áreas y 54 centiáreas. Linda: Norte, la carretera de Casa Nueva; Sur, suerte de Manzanares; Este, carril de servidumbre que la separa de las parcelas de doña Bernarda y doña Francisca Sánchez, y al Oeste, la de doña Milagros Sánchez. Le corresponde una cuarta parte indivisa de la casa, pozo y ejido de la finca general de donde esta forma parte.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.644, libro 212, folio 140, finca número 14.996, inscripción séptima.

10. Tierra secano cereal, al sitio denominado Montecillo o Casa Nueva, en término municipal de Herencia (Ciudad Real), de haber según el título, 25 fanegas y 6 celemines, igual a 16 hectáreas 42 áreas y 9 centiáreas, y según reciente medición practicada, 26 fanegas y 7 celemines y 2 cuartillos, igual a 17 hectáreas 14 áreas y 54 centiáreas. Linda: Norte, la carretera de Casa Nueva; Sur, suerte de Manzanares; Este, parcela de doña Consuelo Sánchez, y Oeste, de Pedro Rincón. Le corresponde una cuarta parte indivisa de la casa, pozo y ejido de la finca general de donde esta fue segregada.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan, al tomo 1.664, libro 213, folio 175, finca número 14.994, inscripción séptima.

En Villarejo de Salvanés (Madrid).  
11. Un edificio en forma de nave a la calle de la Encomienda, señalado con el número 4, sito en Villarejo de Salvanés (Madrid). Ocupa 175 metros cuadrados, que se hallan cubiertos en su totalidad. Linda: por su derecha, entrando y fondo, de Eugenio García Alcázar; izquierda, de Casimira Paris, y al frente, la calle de situación.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.650, libro 117, folio 174, finca número 6.404, inscripción décima.

12. Una viña a la Cerrada de San Roque, de 1 hectárea 40 áreas 20 centiáreas, en término de Villajero de Salvanés (Madrid). Linda: Norte, de herederos de Antonio Ayuso; Este, camino de la Vereda del Llano, que la separa de la finca matriz de la que se segregó; Sur, de «Cuétara, S. A.», y Oeste, Senda de la Liebre.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, tomo 1.559, libro 112, folio 71, finca número 9.401, inscripción segunda.

13. Una bodega de vinos sita en Villarejo de Salvanés (Madrid), al pago Camino de San José o carretera de Villamanrique, con entrada por el camino de las Eras. Ocupa una superficie de 4.660 metros cuadrados, de los que la edificación tiene 968, destinándose el resto a patios y aparcamientos de camiones y carros. La construcción es de piedra y cemento y ladrillo doble con cámara de aire, y la cubierta de teja curva. Dentro de la construcción hay conos de hormigón armado, con capacidad de 60.000 arrobas, con la maquinaria y utillaje necesario así como depósito subterráneos de seguridad e instalación eléctrica. Linda: al Norte, o frente, con el camino de las Eras; izquierda, o Este, carretera de Villamanrique; derecha u Oeste, con herederos de Antón Ontana, y espalda o Sur, los de Francisco García Fraile. La construcción tiene forma de L, mirando los extremos al Norte y Este. Sobre la parte no edificada anterior y lindando con la bodega de vinos descrita se encuentra lo siguiente. Bodega de aceites que comprende una superficie aproximada de 450 metros cuadrados. Se compone de seis depósitos de capacidad 14.000 kilos por unidad molinera, lavadero, sala de prensas depósitos en el suelo; local de oficina, cuarto trastero, cuarto de aceites, campanas, depósito de latón y foso de a perchín. En la bodega de aceites está instalado de modo fijo y permanente la siguiente maquinaria, cuatro prensas de aceituna marca «Pieralisi Jesi», números 1.680/55, 1.936/56 y 1.937/52. Un molino número 346 y una lavadora marca «Pieralisi Jesi», número 56/2.999.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, tomo 1.490, libro 106, folio 72, finca número 8.109, inscripción quinta.

14. Una tierra en Pozo de la República número 22, del polígono número 34, sita en Villarejo de Salvanés (Madrid),

de 1 hectárea 87 áreas 92 centiáreas. Linda: al Norte camino del Pajar de Carrasco; Este, Juliana García; Sur, Valentín Pérez, y Oeste, camino de San José.

Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.376, libro 96, folio 93, finca número 6.069, inscripción sexta.

Valoración para la subasta:

Finca 16.728,	11.500.000 pesetas.
Finca 13.048,	84.475.000 pesetas.
Finca 10.293,	16.955.000 pesetas.
Finca 16.731,	10.055.500 pesetas.
Finca 12.184,	12.075.500 pesetas.
Finca 12.193,	8.055.500 pesetas.
Finca 12.198,	13.425.500 pesetas.
Finca 10.668,	6.045.000 pesetas.
Finca 14.998,	10.755.000 pesetas.
Finca 14.994,	11.395.500 pesetas.
Finca 6.404,	11.705.500 pesetas.
Finca 9.401,	41.005.500 pesetas.
Finca 8.109,	76.305.500 pesetas.
Finca 6.069,	18.295.000 pesetas.

Estos tipos serán con la rebaja del 25 por 100.

Dicha segunda subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado el día 11 de noviembre del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma los precios de tasación indicados con la rebaja del 25 por 100 para cada una de las 14 fincas. Haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo indicado, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas inferiores al tipo indicado, y que los autos y la certificación del Registro de cada uno de los correspondientes términos en que radican las fincas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se considera que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Ernesto González Aparicio.—El Secretario.—11.450-C.

\*

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 577/82-S, del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley de Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José Benito Testillano y doña Purificación García Gallego de Guzmán, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 8 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 1.100.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secre-

taría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se indica: En Torrejón de Ardoz (Madrid), calle Lonares, 26.

Finca número 17. Vivienda o piso 4.º, letra A, de la casa en Torrejón de Ardoz (Madrid) y su calle de Londres, sin número de policía, edificada sobre la parcela número 23 del proyecto de edificación. Es del tipo A, con número interior 614. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, hall, terraza y tendedero. Ocupa una superficie aproximada de 84 metros 30 decímetros cuadrados, y linda: por el frente, con rellano de escalera, patio del edificio y vivienda letra D de esta planta y casa derecha con la vivienda letra B de esta planta y casa; por la izquierda, con el bloque 22 del proyecto, y por el fondo, con la calle de Londres. Su participación en porcentaje en los elementos comunes y en el total valor de la casa es de 5,07 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares, al tomo 2.339, libro 285, folio 4, finca 20.463, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario judicial.—11.446-C.

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos número 837/83 S, del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don José Moreno Doz, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Sociedad Anónima de Construcciones y Revestimientos Asfálticos» (SACRA), en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de Juzgados, 3.ª planta, se ha señalado el día 18 de octubre próximo y hora de la once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 900.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta:

En Parla, calle Sevilla, edificio 45, vivienda 14, letra B, sita en la planta 8.ª, sin contar la baja. Tiene una superficie útil de 64,55 metros cuadrados, aproximadamente, distribuida en varias dependencias, más 5,48 metros cuadrados, también aproximadamente, de terrazas.

Linda: Por el frente, con el patio, vivienda letra C y descansillo; por la derecha, entrando, con vivienda letra A; por la izquierda, con finca de Sacra, y por el fondo, con finca de donde se ha segregado el solar de la casa de que forma parte ésta que se describe.

Le corresponde una cuota de participación con relación con el inmueble total de que forma parte y en sus elementos comunes de 5,18 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 3.389, libro 207, folio 168, finca 15.979, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—11.440-C.

\*

Don Enrique Calderón de la Iglesia, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 9 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado penden autos bajo el número 144/1983-F del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Procuradora doña Pilar Marta Bermejillo de Hevia, en nombre y representación de la Caja Postal de Ahorros, contra don Angel José Busquier García y doña Engracia Petrelli Pacheco, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá.

Para dicho remate, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en Madrid, plaza de Castilla, edificio de los Juzgados, tercera planta, se ha señalado el día 3 de octubre próximo y hora de las once de su mañana.

Se previene a los licitadores que la finca que nos ocupa sale a subasta por el precio de 3.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de hipoteca; que para tomar parte en la misma será requisito previo depositar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 al menos del tipo indicado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca que se subasta:

Piso 4.º, A, situado en la planta 4.ª, sin contar la baja, del edificio número 2 de la parcela triangular denominada 17-C, del polígono I, San Sebastián, hoy avenida de la Constitución. Ocupa una superficie construida aproximada de 62,90 metros cuadrados y está distribuido en diferentes compartimentos y servicios. Linda: Por todos sus lados con resto de la finca de la que procede el solar, y, además, al frente, mesetas de planta, escalera y vivienda letra D; derecha, entrando, vivienda letra B, y fondo, edificio número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 791, libro 251 de Coslada, folio 61, finca número 19.784.

Dado en Madrid a 14 de julio de 1983. El Magistrado Juez, Enrique Calderón de la Iglesia.—El Secretario.—11.518-C.

\*

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instan-

cia número 18 de los de esta capital, en el procedimiento judicial sumario número 888/80, tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ortiz de Solórzano, contra don Francisco Martínez Frias, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que más adelante se describirá.

Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 24 de octubre de 1983, a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados, 5.ª planta, previniéndose a los posibles licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 340.670 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Descripción de la finca objeto de subasta:

En Granada, calle del Gran Capitán, número 9.

División número 4.—Piso 1.º derecha, tipo A, en la planta 2.ª (1.ª de pisos). Destinado a vivienda con varias dependencias; ocupa una superficie útil de 98,18 metros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta de entrada: Frente, rellano de la escalera, patio de luces y piso izquierda; derecha, rellano de la escalera, patio de luces y edificio número 7 de la calle del Gran Capitán; izquierda, patio de luces y planta de la Almona Vieja, y espalda, calle del Gran Capitán. Se le asigna una cuota de participación, tanto en los elementos comunes del edificio principal, como para distribución de beneficios y cargas de 7,28 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granada, en el libro 82, de la sección 2.ª, folio 209, finca número 9.670, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y general conocimiento, expido el presente edicto, en Madrid a 14 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—11.589-C.

\*

Don Ramón Rodríguez Arribas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 838 de 1983, se tramita de oficio expediente de declaración de herederos por fallecimiento de don Mariano de la Cruz Díaz, hijo de Cipriano y de Basilia, natural de Segovia, soltero, con domicilio que tuvo en Madrid, calle Velázquez, número 111, piso 2.º, interior derecha, de sesenta años de edad, y fallecido el día 10 de mayo de 1983, por el presente se llama a las personas que se crean con derecho a la herencia de expresado causante, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo dentro del término de treinta días, advirtiéndose que

a falta de personas con derecho a la herencia será declarada a favor del Estado.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1983.—El Juez, Ramón Rodríguez Arribas.—El Secretario.—10.300-E. 1.ª 26-8-1983

\*

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 294 de 1981, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don José Moreno Doz, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Mariano de la Escalera Cottereau y, doña Esperanza Grima Gasser, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta la finca hipotecada que se describe a continuación, cuyo remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la planta 1.ª del Edificio de la plaza de Castilla, el día 17 de octubre próximo y hora de las once de su mañana, bajo las condiciones que se expresarán.

#### Finca

En Móstoles, Río Duero, 5, piso bajo, letra D, situado en la planta baja del edificio. Ocupa una superficie aproximada de 43,76 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Getafe, hoy Móstoles.  
Valorada en la cantidad de 300.000 pesetas.

#### Condiciones

Primera.—Para esta primera subasta servirá de tipo dicha cantidad fijada en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los postores el 10 por 100 del tipo de ésta, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto.

Tercera.—La diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate, se consignará a los ocho días de aprobado ésta.

Cuarta.—Que los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Este podrá hacerse a calidad de cederse a tercero.

Dado en Madrid a 15 de julio de 1983.—El Juez.—El Secretario.—11.454-C.

\*

Don Luis Fernando Martínez Ruiz, ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 892/82, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José Moreno Doz, contra Sociedad mercantil «Chema Construcción, S. A.», en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, la finca que luego se dirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la celebración de la subasta, se ha señalado el día 19 de octubre de 1983, y hora de las diez de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, 4.ª planta.

Segunda.—El tipo de subasta es de 1.650.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Tercera.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Siendo la finca que se subasta la siguiente:

En Móstoles, avenida Olímpico Joaquín Blume, bloque C/53, 14, vivienda sita en la 3.ª planta alta, o cuarta del edificio, señalada con la letra B, que es la de la izquierda-centro subiendo por la escalera. Cuota de participación: Se le asigna una cuota de participación en el valor total del edificio y elementos comunes de 2,5046 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcorcón, al tomo 1.503, libro 757, folio 150, finca número 64.463, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 18 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Luis Fernando Martínez Ruiz.—El Secretario.—11.441-C.

\*

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha dictado en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia y bajo el número 1.279 de 1981-L, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador de los Tribunales señor Moreno Doz, contra «Compañía Económica y Representativa, S. A.», sobre reclamación de un crédito hipotecario (cuantía 268.948,58 pesetas), se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, las siguientes fincas hipotecadas.

«Finca número cuatro, o local comercial número uno. Está situado en la planta baja del edificio o portal número 8 de la calle de Enrique Calleja, en Arganda. Tiene una superficie construida aproximada de 121 metros con 86 decímetros cuadrados. Linda, al Norte, con la calle del Matadero y con el portal de entrada a la casa; al Sur, con zona ajardinada y con portal de entrada a la casa; al Este, con locales comerciales números 2 y 3 y con portal de entrada a la casa, y al Oeste, con la calle de Enrique Calleja. Tiene una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos y gastos comunes de 5 enteros con 77 centésimas por 100, y en el valor total de la finca matriz o solar de cero enteros 77 centésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.566, libro 221, folio 218, finca número 16.491, inscripción segunda.

«Finca número once o piso vivienda segundo, letra A. Está situado en planta segunda, sin contar la baja de la casa o portal número 8 de la calle Enrique Calleja, en Arganda. Consta de comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Tiene una superficie construida aproximada de 79 metros con 47 decímetros cua-

drados. Linda: al Norte, con la calle del Matadero; al Sur, con piso letra B de la misma planta y con hueco de escalera; al Este, con patio de manzana y con hueco de escalera, y al Oeste, con calle de Enrique Calleja. Tiene una cuota o participación en el total valor del inmueble, elementos y gastos comunes de 3 enteros con 78 centésimas por 100, y en el valor total de la finca matriz o solar de cero enteros 49 centésimas por 100.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chinchón, al tomo 1.566, libro 221 folio 225, finca número 16.498, inscripción segunda.

Para el acto del remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid, sito en plaza de Castilla, número 1, planta 2.ª, se señala el día 10 de noviembre próximo y hora de las diez de su mañana, y si por causas de fuerza mayor no pudiera tener lugar, se celebrará al día siguiente o sucesivos a la misma hora, estableciéndose las siguientes condiciones:

Primera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Que servirá de tipo para la subasta respecto de la finca registral 16.491 la cantidad de 450.000 pesetas, y respecto de la finca registral 16.498, la suma de 300.000 pesetas, pactados en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a los mismos.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de cada uno de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerlo a calidad de ceder.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 18 de julio de 1983.—El Magistrado-Juez, José Manuel Martínez-Pereda.—El Secretario, P. S. Lorenzo de la Fuente.—11.449-C.

#### MANRESA

##### Edicto

Don Francisco Javier Pereda Gámez, Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Manresa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de jurisdicción voluntaria registrado con el número 28 de 1983, a instancia de don Cruz Calvo Martín, que tiene solicitado beneficios de pobreza para litigar en autos de declaración de fallecimiento de don Justo Calvo Alonso, que se ausentó del asilo donde se hallaba internado en Madrid, en el año 1940, sin que se hayan vuelto a tener noticias suyas.

Lo que se hace público por medio del presente edicto para general conocimiento, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, en el periódico «La Vanguardia» de Barcelona, en el periódico «Pla de Bages» de Manresa, así como por la Radio Nacional de España, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer

ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Lo mandó y firma su señoría de lo que doy fe. En Manresa a 20 de julio de 1983.—El Juez, Francisco Javier Pereda Gámez.—El Secretario judicial.—10.299 E. 1.ª 26-8 1983

## MATARO

### Edicto

Por el presente se hace saber que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mataró, con el número 186 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros Layetana (pobre), representado por el Procurador señor Estres contra doña Antonia Auté Bruguera y otro, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados al demandado que luego se dirán, señalándose para dicho acto el día 28 del próximo mes de octubre, a las diez treinta de la mañana, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta el de 2.586.000 pesetas, el primer lote, y pesetas 3.105.000, el segundo lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, ni postores que no hayan depositado previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 de aquél, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que las cargas anteriores y preferentes que existieren al crédito del actor, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que la certificación de cargas que sustituye a los títulos de propiedad que no han sido suplidos, se encuentra unida a los autos para poder ser examinada por cualquier interesado, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con aquellos, no teniendo derecho a exigir ningún otro.

Los bienes inmuebles objeto de la subasta son:

#### Primer lote

«Solar edificable, sito en término de San Julián de Vilatorrada, de forma casi rectangular, formando chaflán en el lado de la izquierda, entrando, de superficie 488,02 metros cuadrados; lindante: Por el frente, Noreste, en línea de 20,50 metros, con la carretera de Folgarolas o avenida de Puig y Cuñé, y en línea de 6,5 metros, aproximadamente, formando chaflán a dicha avenida y a la calle en proyecto sobre el resto matriz; por el fondo, en línea de 25 metros y por la derecha, entrando, en línea de 20 metros, descontando el antes meritado chaflán, con calle en proyecto antes aludida.

Inscrita al tomo 1.037, libro 19 de San Julián de Vilatorrada, folio 66, finca número 603, inscripción segunda del Registro Civil de, digo de la Propiedad de Vic.»

Está valorada en 2.586.000 pesetas.

#### Segundo lote

«Mitad indivisa: Casa de un cuerpo con su huerto al detrás, sita en la calle de la Merced del pueblo de San Julián de Vilatorrada, señalada con el número 4, teniendo una línea de fachada en dicha calle de 3,95 metros por toda profundidad, lindante: Por su frente, Norte, con dicha calle; por la izquierda, entrando, Oriente, con casa y huerto de Jaime Salvans; por la derecha, Poniente, con otra casa y huerto de José Riera Iler, mediante pared medianil, y por el fondo, Mediodía, con un cubierto de dicho Jaime Salvans.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vic, al tomo 828, libro 15 de San Julián de Vilatorrada, folio 47, finca número 261, inscripción segunda.»

Está valorada en 3.105.000 pesetas.

Mataró, 13 de julio de 1983.—El Secretario.—5.935-A.

## MÉRIDA

Don Andrés Palomo del Arco, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se sigue en este Juzgado con el número 427/83 se ha tenido por solicitada la referida suspensión por el industrial de esta plaza don Francisco García Galván, con domicilio en Mérida, calle Miralrío, número 2, habiéndose decretado por providencia de esta fecha la intervención de todas las operaciones del mismo, cuya intervención se somete a los Interventores nombrados en la misma; todo lo cual se hace público a los efectos prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos de fecha 26 de julio de 1922.

Dado en Mérida a 6 de julio de 1983. El Juez, Andrés Palomo del Arco.—El Secretario.—11.512-A.

## ORENSE

### Edicto

Por el presente y en virtud de lo acordado en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado de Primera Instancia, con el número 213/81, a instancia de don Arsenio Menéndez Pérez, titular de industria «Mengar», sita en el polígono industrial de San Criprán de Viñas (Orense), se hace público que por auto de esta fecha y por no haberse logrado acuerdo en la segunda Junta de acreedores se tuvo por desechada la proposición de convenio y se declaró legalmente concluido el expediente.

Orense, 28 de junio de 1983.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.380-D.

## SABADELL

### Edictos

Don José María Álvarez Seijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 740 de 1982, por Caja de Ahorros de Sabadell contra don Antonio Jesús Jiménez Rueda, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 7 de octubre próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.187.000 pesetas la 1.ª, 700.000 pesetas, la 2.ª, y 2.325.000 pesetas, la 3.ª, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente

del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

1.ª «Dieciocho.—Vivienda en piso 3.º, puerta 3.ª de la casa números 20, 22, 24 y 26, de la calle Doctor Buxó de Montcada y Reixac. Tiene una superficie de 112,83 metros cuadrados. Se compone de recibidor, comedor-estar, baño, aseo, cocina, lavadero, terraza y cuatro dormitorios. Linda: frente, su acceso, con rellano, ascensor, patio y vivienda puerta 2.ª de igual planta; espalda, donde hay la terraza, proyección vertical que recae a dicha calle; derecha, entrando, con dichos patio y ascensor, hueco de la escalera y la vivienda puerta 4.ª de igual (clase, digo), piso; e izquierda, con el patio propio y finca de don Felio Rodellas.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 632, libro 197 de Montcada, folio 134, finca 10.332, inscripción 5.ª Valorada en 3.187.000 pesetas.

2.ª «Dos veintidosavas partes indivisas del departamento número uno.—Local sito en la planta sótano del edificio números 20, 22, 24 y 26 de la calle Doctor Buzó, de Montcada y Reixac, al que se accede a través de una rampa desde la calle y por la escalera que desciende desde el vestíbulo general del edificio. Ocupa una superficie total de 542,28 metros cuadrados, linda, al frente, tomando como tal el viento de dicha calle, con esta misma vía pública; espalda, con finca de Jaime Viñals; derecha, entrando, con finca de Felio Rodellas, e izquierda, con otra de Jaime Cullás.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 754, libro 227 de Montcada, folio 166, finca 10.315, inscripción 26. Dicha finca sale a esta segunda subasta por 600.000 pesetas.

3.ª «Vivienda a la que se asigna en la comunidad el número 20, en la planta tercera, puerta segunda, escalera A del edificio sito en Ripollet, avenida Cruz Roja, 2 y 4, hoy Carretera de la Estación, 2 y 4. Se compone de dos plantas, encontrándose en la que se describe cocina, recibidor, salón-estar, terraza, aseo y un dormitorio y escalera interior de acceso a la planta superior de la vivienda (cuarta del edificio), que se compone de dos dormitorios y baño. Tiene una superficie de 74,98 metros cuadrados, linda en planta baja (tercera del edificio): Al frente, entrando, con rellano de escalera y vivienda puerta tercera de la misma escalera y planta derecha, con vivienda puerta primera de la misma escalera y planta patio de luces; izquierda, vivienda puerta tercera de la misma escalera y planta; fondo, con vuelo recayente en calle Doctor Gil. En la planta superior (cuarta del edificio) linda: Por su frente, tomando como tal el final de la escalera de acceso a la misma, con vivienda puerta 2 de la cuarta planta de la misma escalera; derecha, con vivienda puerta de escalera; fondo, patio de luces y vivienda puerta primera de la cuarta planta y misma escalera.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cerdanyola del Vallés, al tomo 848, libro 198 de Ripollet, folio 16, finca 9.544, inscripción cuarta. Dicha finca sale a esta subasta en 2.325.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 12 de julio de 1983. El Juez.—El Secretario.—6.190-A.

\*

Don José María Álvarez Seijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 627 de 1982, por Caja de Ahorros de Sa-

badell, contra don José Manuel García Blanco y doña Carmen Guerrero Rojas, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 19 de octubre próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 525.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

«Departamento número 2. Vivienda o piso 2.º, B, puerta 2.ª, situado en la 2.ª planta baja rasante de la casa de la avenida Liberación de Montornés, sin número de gobierno. Ocupa una superficie de 52 metros 28 decímetros cuadrados. Se compone de recibidor, aseo, lavadero, cocina, comedor y tres dormitorios. Linda: por la derecha, entrando, con patio posterior de luces; por la izquierda, con proyección inferior del solar del edificio y patio interior de luces; al fondo, con proyección inferior de finca de Vicente Pascual; al frente, con vestíbulo de la escalera y piso B, puerta 1.ª; por arriba, con piso 1.º B, puerta 2.ª, y por abajo, con el solar del edificio.» Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 581, libro 22 de Montornés, folio 191, finca 2.017, inscripción tercera.

Dado en Sabadell a 14 de julio de 1983. El Juez, José María Álvarez Seijo.—El Secretario.—6.138-A.

Don José María Álvarez Seijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 426 de 1981, por Caja de Ahorros de Sabadell, contra «Inmobiliaria Saprisa, Sociedad Anónima», por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá habiéndose señalado para el remate el día 18 de octubre próximo, y hora de las doce, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 600.000 pesetas, y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

«Entidad número doce.—Piso 2.º, puerta 2.ª, destinado a vivienda en dicha finca. Ocupa una superficie de 74 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: por su frente, Este, parte la caja de escalera, donde abre puerta de entrada, parte piso puerta primera de su misma planta y parte patio de luces; derecha, entrando, Norte, patio de luces y sucesores de Anselmo de Riu; izquierda, Sur, piso 4.º, puerta 3.ª de la misma planta, y por el fondo, Oeste, proyección vertical de la calle Don Pelayo; coeficiente de participación 3,88 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 1 al tomo 1.726, libro 743 de Badalona, folio 76, finca 41.950, inscripción segunda.»

Dado en Sabadell a 14 de julio de 1983. El Juez, José María Álvarez Seijo.—El Secretario.—6.139-A.

Don José María Álvarez Seijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 2 de Sabadell y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 264 de 1983, por Caja de Ahorros de Sabadell (goza del beneficio de pobreza), contra don Cándido Carrión López y otros, por providencia de fecha de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se describirá, habiéndose señalado para el remate el día 28 de octubre próximo y hora de las doce en la Sala Audiencia de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 3.400.000 pesetas,

y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Tercera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

#### Finca que se subasta

«Departamento número 2. Local comercial, a la izquierda, entrando, en la planta baja del bloque A, del complejo inmobiliario sito en Las Franquesas del Vallés, entre las calles Provenza, Llérida y una calle en proyecto. Tiene su acceso independiente desde la calle Provenza, mediante puerta abierta a la misma. Ocupa una superficie útil de 135 metros cuadrados, distribuidos en una sola nave, susceptible de división. Linda: por su frente, con la calle Provenza y caja del ascensor; derecha, entrando, vestíbulo general de entrada al bloque A, rellano escalera, caja ascensor y vivienda puerta 2.ª de esta misma planta; izquierda con María Bufi Estrada, y al fondo, patio manzana y finca de la propia María Bufi. Se le asigna un coeficiente de 2,77 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers, al tomo 1.147, libro 53, de las Franquesas, folio 150, finca 5.014, inscripción segunda.» Que sale a subasta por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca de 3.400.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 18 de julio de 1983. El Juez, José María Álvarez Seijo.—El Secretario.—6.137-A.

\*

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado, bajo el número 268 de 1981, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell (litiga con el beneficio legal de pobreza), contra Pedro Sampere Rosell y María Sampere Badía, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las once horas del día 7 de octubre de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como

garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de 1.100.000 pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

«Casa número 79, de la calle de Quevedo, de esta ciudad, de planta baja, en el piso y un pequeño patio detrás, en el que existe un cobertizo; lindante: a Mediodía, frente, con la calle de su situación; a Oriente, derecha, entrando, con finca de Mercedes Oliveras Pla; a Poniente, izquierda, con la casa número 67, de dicha calle, propia de don Rafael Estany, y por el fondo, Norte, con la casa número 5 de la calle de Santa Teresa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 510, libro 251 de Sabadell I.º, folio 82, finca 6.061, inscripción diecinueve.»

Sabadell, 20 de julio de 1983.—El Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—6.136-A.

\*

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 718 de 1982, a instancia de Caja de Ahorros de Sabadell (goza del beneficio legal de pobreza), contra «Residencial Pedralba, S. A.», he acordado, por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días y tipo que se dirá, las fincas hipotecadas que seguidamente se describen, habiéndose señalado el acto del remate a las diez horas, del día 14 de octubre de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que salen las fincas a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria la suma de: a) 2.250.000 pesetas; b) 2.115.000 pesetas; y c) 2.032.000 pesetas, todos con rebaja del 25 por 100 por ser segunda subasta.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Fincas que se subastan

##### Lote primero:

«Número 19. Piso vivienda puerta segunda, de la planta 3, de superficie 93 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con rellano de escalera, puerta de entrada y patio de luces, por la derecha, entrando, con piso puerta tercera de esta planta; por la izquierda, con proyección a zona jardín, y por el fondo, con proyección a calle de su situación.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.032, libro 71 de Sant Quirze, folio 39, finca 2.822-N, inscripción tercera.

Valorada en 2.250.000 pesetas.

##### Lote segundo:

«Número 24. Piso vivienda puerta 3.ª, de la planta 4. De superficie 82 metros con 30 decímetros cuadrados. Linda: por el frenet, en rellano de escalera, puerta de entrada y patio de luces; por la izquierda, entrando, con piso puerta segunda de esta planta; por la derecha, con proyección a finca de «Residencial Pedralba, S. A.», y por el fondo, con proyección vertical a la calle de su situación.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.032, libro 71 de Sant Quirze, folio 51, finca 2.827-N, inscripción tercera.

Valorada en 2.115.000 pesetas.

##### Lote tercero:

«Número 26. Piso vivienda, puerta primera de la planta 5. De superficie 78 metros con 60 decímetros cuadrados. Linda: por el frente, con rellano de escalera y puerta de entrada; por la derecha, entrando, con patio de luces; por la izquierda, con proyección a zona jardín, y por el fondo, con proyección a zona jardín.»

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 3.032, libro 71 de Sant Quirze, folio 57, finca 2.829-N, inscripción tercera.

Valorada en 2.032.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 26 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—6.180-A.

\*

Don Joaquín de Oro Pulido y López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Sabadell,

Hago público: Que en los autos de ejecución hipotecaria que se siguen ante este Juzgado bajo el número 571 de 1982 a instancia de «Banco de Sabadell, S. A.», contra «Engranajes San Martín, S. A.» y Francisco Torres Martínez, he acordado por providencia de esta misma fecha, a instancia de la parte ejecutante, sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que seguidamente se describe, habiéndose señalado el acto del remate a las diez treinta horas, del día 14 de octubre de 1983, en la Sala Audiencia de este Juzgado, y en ella se guardarán las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta,

sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose, seguidamente del remate, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor, que se reservará como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Servirá de tipo para la subasta, de conformidad con lo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de dos millones seiscientos cincuenta mil (2.750.000) pesetas.

Cuarta.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo el mejor postor ceder el remate a un tercero.

#### Finca que se subasta

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, cuya descripción e inscripción registral se sigue: Casa compuesta de porche en la planta baja y una vivienda en la planta alta, rodeada de jardín situada en término de Calafell, procedente del Manso Romeu. La superficie edificada es de 82 metros cuadrados, siendo el resto del solar jardín o patio. Su solar mide la total superficie de 1.973 metros 28 decímetros cuadrados. Linda: al frente, Este, con camino; izquierda, entrando, Sur; derecha, Norte, y fondo, Oeste, con resto de finca matriz de la que se segregó. Se halla situada en la manzana A-7 del Plano de Urbanización.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell al tomo 765, libro 144 de Calafell, folio 4 vuelto, finca 11.255, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 2.750.000 pesetas.

Dado en Sabadell a 27 de julio de 1983. El Juez, Joaquín de Oro Pulido y López.—El Secretario.—11.699-C.

#### SEVILLA

##### Edictos

Don Santos Bozal Gil, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de esta capital,

En virtud de lo acordado en resolución de fecha actual, dictada en el procedimiento hipotecario número 395 de 1981 (Negociado Tercero), seguido en este Juzgado por doña Adelaida Gironet Quijano, don Manuel Márquez Rodríguez y don José Luis Fernández Vilar contra finca hipotecada por don Antonio Domínguez Sánchez, hoy de doña María Campiñe Cabrera y su esposo, se sacan a pública subasta por primera vez, término de Ley y tipo fijado en la escritura, los bienes que al final se describirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en los estrados de este Juzgado, sito en el edificio de Juzgados del Prado de San Sebastián el día 2 de octubre del presente año, a las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura que no cubra la suma de 1.850.000 pesetas, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 13 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos los licitadores.

Cuarta.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

#### Finca objeto de subasta

Urbana, número 2, local comercial en planta baja, esquina con la correspondiente a la casa en esta capital en el cerro del Aguila, calle Juan de Ledesma, número 54, esquina a calle Lisboa. Sin distribución, con una superficie aproximada de 250 metros cuadrados, incluidos los patios de luces y ventilación de las plantas superiores, techados a la altura del suelo de la planta primera y sus linderos son: Por su frente, con la calle Juan de Ledesma; por la derecha, entrando, con el local de la misma planta y casa, recayente sólo a esta última calle izquierda, con la calle Lisboa, a la que hace esquina, y por el fondo, con fincas de la manzana 36. Su cuota de participación es de 20 enteros y 20 centésimas por 100.

Inscrita la hipoteca al folio 9, tomo 625, finca 38.477, inscripción segunda.

Valorada para los efectos de la subasta en 1.850.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 14 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Santos Bozal Gil.—El Secretario.—11.538-C.

\*

Don Manuel Iniesta Quintero, accidentalmente Magistrado-Juez, del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hago saber: Que en virtud de providencia de esta fecha, recaída en los autos número 611 de 1981, sobre juicio ejecutivo, promovidos por «Banco Comercial Occidental, S. A.», representado por el Procurador señor Gordillo Cañas, contra don Francisco Mir del Castillo y doña María de los Santos Solís Sáenz, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, los bienes que se dirán, señalándose para su remate en el mejor postor, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 31 de octubre próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores a 1.833.125 pesetas, pudiéndose realizar el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente al acto, una cantidad igual al menos al 10 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, cuyas consignaciones serán devueltas acto continuado del remate, excepto la del mejor postor, que quedará reservada en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte de pago del precio de la venta.

Tercera.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en la Secretaría los autos y la certificación registral en cuanto a cargas.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y valor en licitación:

Urbana. Piso D, en el portal 10 de la casa sita en Sevilla, calle Tintes, 19-21, de 154,75 metros cuadrados de superficie construida, que figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 al folio 106, tomo 1.398, libro 2, finca 123.

Valorada a efectos de esta segunda subasta en 2.749.688 pesetas.

Dado en Sevilla a 22 de julio de 1983. El Magistrado-Juez, Manuel Iniesta Quintero.—El Secretario.—11.538-C.

### VALDEPEÑAS

#### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Instrucción del partido, en proveído dictado con esta fecha, en las diligencias previas número 358/83, sobre accidente de circulación, ocurrido el día 24 de julio de 1983, en el kilómetro 187,200 de la RN-IV (Madrid-Cádiz), por colisión de los vehículos CR-7557-G, M-691.070 y 80-NU-18 (NL), conducido este último por Abousalam Ouriaghli Abdelkakkdek, y ocupado por Mtoughi Malika Ouriaghli, Abdil Ouriaghli Soni Ouriaghli; por medio de la presente se cita en legal forma al conductor y ocupantes citados del turismo extranjero, para que en el término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, a fin de recibirles declaración, reseñarles la documentación oportuna al primero y otras diligencias acordadas en dicho proveído, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a dichas personas, y a su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», se expide la presente en Valdepeñas a 26 de julio de 1983.—El Juez de Instrucción, accidental.—El Secretario.—10.482-E.

### VALENCIA

#### Edicto

Don Juan José Mari Castelló-Tárrega, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 7 de Valencia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos del procedimiento judicial sumario número 1.168 de 1982, promovidos por el Procurador don Salvador Pardo Miguel en nombre y representación del «Banco de Santander, S. A.», contra don Ricardo Candela Sospedra, en cuyos autos ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes especialmente hipotecados que a continuación se relacionan; para cuya celebración se ha señalado el día 3 de octubre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—El tipo de la subasta será el fijado por las partes en la escritura base del procedimiento, o sea, la cantidad de 7.722.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar el 10 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Una casa sita en término de Paterna, poblado de la Cañada, partida del barranco de Rubio, compuesta de planta baja, servicios y escalera que da acceso a un piso alto. Ocupa una superficie en planta baja de 218,04 metros cuadrados, rodeada de terreno inculco que mide 2.739,83 metros cuadrados. Pendiente de

inscripción en el Registro de la Propiedad de Moncada.

Valencia, 21 de julio de 1983.—El Juez, Juan José Mari Castelló-Tárrega.—El Secretario.—11.505-C.

### JUZGADOS DE DISTRITO

#### CAMBADOS

#### Cédula de citación

En virtud de lo dispuesto con esta fecha por el señor Juez de Distrito de esta villa en autos de juicio de faltas número 77/83, sobre lesiones en agresión, hecho ocurrido el día 4 de febrero de 1982, en Ribadumia, siendo perjudicado José Vázquez Porto y denunciado Ramón Paz Paz, se cita al expresado denunciado Ramón Paz Paz, mayor de edad, soltero, vecino de Ribadumia, ausente en el extranjero en ignorado paradero, para que el próximo día 21 de septiembre y hora once quince comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en los bajos del Ayuntamiento de esta villa, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio de faltas, previniéndole que deberá comparecer con todos los medios de prueba, y que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho, enterándole de lo dispuesto en el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Cambados, 10 de agosto de 1983.—El Secretario.—10.865-E.

### VALENCIA

#### Edictos

El señor Juez de Distrito número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente de juicio verbal de faltas número 918/82, sobre desacatado a la autoridad judicial, ha mandado citar al denunciado Miguel Angel Ruiz de la Praga Sanchis, nacido el 16 de marzo de 1933, casado, Ing. Areodr., hijo de Manuel y de Ana, natural de Madrid, para que el día 4 de octubre próximo y hora de las once veinte, comparezca con las pruebas de que intente valerse, por ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Del Justicia, números 2-3, para asistir al acto de la celebración del referido juicio, en calidad de denunciado, advirtiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida se seguirá el juicio sin su asistencia, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido Miguel Angel Ruiz de la Praga Sanchis, expido el presente en Valencia a 12 de agosto de 1983.—El Secretario.—10.868-E.

\*

El señor Juez de Distrito número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente de juicio verbal de faltas número 1.639/81, sobre daños por imprudencia, ha mandado citar a la presunta denunciada en calidad de responsable civil subsidiaria del V-205.961, desconociéndose más datos, para que el día 4 de octubre próximo y hora de las once cincuenta, comparezca con las pruebas de que intente valerse, por ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Del Justicia, 2, 3.º, para asistir al acto de la celebración del referido juicio, en calidad de denunciada, advirtiéndola que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida se seguirá el juicio sin asistencia, parándole el juicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a la referida Emma García Ferrer, expido el presente en Valencia a 12 de agosto de 1983.—El Secretario.—10.869-E.

\*

El señor Juez de Distrito número 5 de Valencia, por acuerdo de esta fecha, dictado en el expediente de juicio verbal de

faltas número 908/81 sobre daños por imprudencia, ha mandado citar al denunciado Emilio Moscardó Vives, soltero, de hostelería, natural de Valencia, con documento nacional de identidad 19.838.990, hijo de Emilio y Desamparados, para que el día 4 de octubre próximo y hora de las doce veinte, comparezca con las pruebas de que intente valerse por ante la Sala Audiencia de este juzgado, sito en la calle Del Justicia, 2, 3.º, para asistir al acto de la celebración del referido juicio, en calidad de denunciado, advirtiéndole que de no comparecer ni alegar justa causa que se lo impida se seguirá el juicio sin su asistencia, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma al referido Emilio Moscardó Vives, expido el presente en Valencia a 12 de agosto de 1983.—El Secretario.—10.870-E.

#### REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.*

#### Juzgados militares

GOMEZ ÁLMANSA, Cándido; hijo de Isidro y de Carmen, natural de Madrid, nacido el día 22 de septiembre de 1961, soltero, peón, de estatura 1,68 metros, pelo castaño claro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 398 de 1983 por deserción.—(1.563);

MARTIN BERNAL, Angel; hijo de Angel y de María, natural de Barcelona, nacido el día 14 de septiembre de 1957, soltero, camarero, de estatura 1,70 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz chata, boca normal, barba poblada; procesado en causa número 403 de 1983 por deserción.—(1.562);

NAVARRO DURAN, Cándido; hijo de Fernando y de Dolores, natural de Madrid, nacido el día 28 de diciembre de 1962, soltero, camarero, de pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa y con tatuajes en ambos brazos; procesado en causa número 405 de 1983 por deserción.—(1.581);

ORTIZ JIMENEZ, Miguel; hijo de Antonio y de María, natural de Medina Bombardón (Granada), nacido el día 30 de enero de 1965, soltero, labrador, de estatura 1,60 metros, pelo castaño claro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa; procesado en causa número 406 de 1983 por deserción.—(1.560);

PALLARES POZO, Antonio; hijo de Francisco y de María, natural de Hospital de Llobregat (Barcelona), nacido el día 5 de junio de 1957, soltero, fontanero, de estatura 1,71 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa, operado de apéndice; procesado en causa número 407 de 1983 por deserción.—(1.559);

IBÁÑEZ MIRALLES, Manuel; hijo de Pedro y de María Concepción, natural de Santa Pola (Alicante), nacido el día 21 de febrero de 1963, soltero, marinero, de estatura 1,65 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa y con tatuaje en brazo derecho («Corazón y Manuel») y varias cicatrices en la frente; procesado en causa número 413 de 1983 por deserción.—(1.558), y

REQUENA CORREA, Juan Antonio; hijo de Juan y de Purificación, natural de Elda, nacido el día 18 de diciembre de 1965, soltero, zapatero, de estatura 1,65 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba escasa y con tatuajes en ambos brazos; procesado en causa número 397 de 1983 por deserción.—(1.557).

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Militar Eventual del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga).

GUERRA LEON, Hilario; hijo de Faustino y de Lorenzana, natural de Alcalá de Henares (Madrid), soltero, jornalero, de treinta años de edad, de estatura 1,73 metros, 65 kilos de peso, con domicilio en Torrejón de Ardoz, paseo de la Estación, s/n.; procesado en causa número 408 de 1978 por deserción y fraude.—(1.556), y

CAROT LOZANO, Joaquín; hijo de Joaquín y de Carmen, natural de Escaupont (Francia), soltero, metalúrgico, de veintidós años de edad, de estatura 1,71 metros, 72 kilos de peso, con domicilio en Sagunto (Valencia), calle Torres, 14, 1.º; procesado en causa número 104 de 1983 por deserción.—(1.555).

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 (Acuartelamiento Trinidad de la Brigada Paracaidista) en Alcalá de Henares.

MUÑIZ PRENDES, José; hijo de Aurelio y de Leónides, natural de Albardi Carreño (Oviedo), nacido el día 26 de noviembre de 1957, soltero, engrasador, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, boca normal, barba poblada; procesado en causa número 424 de 1983 por deserción.—(1.597), y

BONET BERNAL, José; hijo de José y de Manuela, natural de Tarragona, nacido el día 16 de marzo de 1965, soltero, camarero, de estatura 1,83 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos marrones, nariz recta, boca normal, barba escasa y con cicatrices en codo, rodillas y tobillo derecho; procesado en causa número 426 de 1983 por deserción.—(1.596).

Comparecerán en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Tercio de Apoyo Alejandro Farnesio, IV de La Legión, en Ronda (Málaga).

FERNANDEZ GONZALEZ, Celso; hijo de Dictino y de Emilia, natural y vecino de Arganza (León), soltero, electricista, de veintinueve años de edad, con DNI número 21.964; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de Burgos.—(1.595).

JIMENEZ RUFO, Francisco; hijo de Francisco y de Remedios, natural de Sevilla, de veinte años de edad, nacido el día 13 de febrero de 1963, con último domicilio en Sevilla, avenida Pino Montano, 24, 4.º A; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 212 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Sevilla.—(1.589).

GALLEGO BENITEZ, Domingo; natural de Las Palmas, soltero, de veinte años de edad, con DNI número 42.827.057, de estatura 1,75 metros, 61 kilos de peso, con anterior localidad de residencia en Las Palmas, siendo su último domicilio en Polígono de Jinamar bloque 17, 2.º F, alistado por el Ayuntamiento de Las Palmas, perteneciente al reemplazo 82-4.º llamamiento; procesado en causa número 46 de 1983 por haber faltado a concentración para destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Eventual de la Caja de Recluta número 1.121 en Las Palmas de Gran Canaria.—(1.587).

MOHAMED HADDU, Hamed; hijo de Mohamed y de Fátima, natural de Yasin (Marruecos), soltero, nacido el año 1955, con último domicilio en Melilla, en el Barrio Chino; procesado en causa número 326 de 1983 por robo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 2 de la Capitanía General de la Novena Región Militar en Melilla.—(1.564).

RUIZ TRICIO, Daniel; hijo de Carlos y de Alberta, natural y vecino de Meruelo (Cantabria), soltero, de veintinueve años de edad, gerente administrativo; procesado en causa número 4-VI-83 por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 671 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Santander.—(1.609).

GONZALEZ RODRIGUEZ, Juan; hijo de Manuel y de Dolores, natural de Olivares (Sevilla), soltero, pintor aprendiz, de veinte años de edad, de estatura 1,58 metros, pelo negro, cejas algo pobladas, ojos marrones, nariz recta, boca normal, con DNI número 38.075.408, con último domicilio en Barcelona, calle San Martín, 45; procesado en causa número 54-VI-83 por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado Militar del Batallón de Cazadores de Montaña Estella XXI en Estella (Navarra).—(1.607).

RODRIGUEZ NOVO, Francisco; hijo de Francisco y de Concepción, natural de Granada, de veintitrés años de edad, de estatura 1,82 metros, con último domicilio en Kornstr 18-4150 Krefeld (Düsseldorf); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 651 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en San Sebastián.—(1.606).

BARRIENTOS BÓRJAS, Juan; hijo de Juan y de Antonia, natural de Córdoba, de veintidós años de edad, de estatura 1,90 metros, con último domicilio en Velizy, Paris (Francia), 3 rue d'Alsace, 78; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 251 para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Juzgado de Instrucción de dicha Caja de Recluta en Córdoba.—(1.604).

MIRAS MAYO, Arturo; hijo de José y de Dolores, natural y vecino de Morcín (Oviedo), soltero, nacido el día 24 de octubre de 1962, de estatura 1,66 metros; procesado por deserción; comparecerá en término de quince días ante el Juzgado de Instrucción del Regimiento de Artillería de Campaña número 63 en Burgos.—(1.603).

#### ANULACIONES

#### Juzgados militares

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 53 de 1982, Rafael Pachón Vicente.—(1.599).

El Juzgado Eventual del Grupo de Artillería a Lomo LXI en Pamplona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 11-VI-83, José Piñero Martínez.—(1.598).

El Juzgado Togado Militar Permanente de Instrucción número 1 de la Capitanía General de la Segunda Región Militar en Sevilla deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 94 de 1982, José Alonso Caballero.—(1.610).